



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TERMINOS DE REFERENCIA

EXPRESIONES DE INTERES

**Código ENDE N° CDCPP-ENDE-2017-017
SEGUNDA INVITACION**

**READECUACION AMBIENTAL DE LA EX PLANTA DE
GENERACION TRINIDAD**

Cochabamba, marzo de 2017

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

SECCIÓN I
GENERALIDADES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El presente proceso de Expresiones de Interés se rige por el Reglamento Específico RE-SABS EPNE (3ra. Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE aprobado mediante Resolución de Directorio N° 014/2013 de fecha 29 de octubre del 2013, el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobado con la misma Resolución de Directorio y elaborado en el marco del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, y el presente Documento de Expresión de Interés.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta expresión de interés podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Las personas naturales con capacidad de contratar.
- b) Empresas Nacionales legalmente constituidas en Bolivia.
- c) Asociaciones Accidentales de empresas legalmente constituidas en Bolivia.

3. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se contemplan las siguientes actividades previas a la presentación de propuestas de expresiones de interés:

3.1 Inspección Previa

La inspección previa no es obligatoria para todos los potenciales proponentes.

El proponente deberá realizar la inspección por cuenta propia.

3.2 Consultas escritas sobre el Documento de Expresión de Interés.

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas al responsable de atender consultas, hasta dos (2) días hábiles antes a la fecha límite establecida para la presentación de las propuestas.

4. ENMIENDAS A LA EXPRESION DE INTERES

- 4.1** La entidad convocante podrá ajustar el Documento de Expresión de Interés con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 5.1** El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Enmienda publicada, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas al Documento de Expresión de Interés.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas.

- 5.2** Los nuevos plazos serán publicados en la página web de ENDE <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/> y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.
- 5.3** Cuando la ampliación sea por enmiendas al Documento de Expresión de Interés, la ampliación de plazo de presentación de propuestas se incluirá en la Enmienda para su aprobación.

6. GARANTÍAS

6.1 Tipo de Garantías requerido

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, ha definido como tipo de garantía a presentar: **GARANTIA A PRIMER REQUERIMIENTO** emitida por una entidad bancaria que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado. Deberán ser emitidas a nombre de **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE**.

Las garantías solicitadas son las siguientes:

6.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto garantizar la conclusión y entrega del objeto del contrato y será equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago, a solicitud expresa del proveedor del Servicio.

La vigencia de la garantía será computable a partir de su emisión hasta 30 días posteriores de la recepción definitiva del servicio.

Esta garantía, será devuelta al contratista una vez que se cuente con la conformidad de recepción definitiva.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato se establecerá en el Contrato.

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1** Procederá el rechazo de la propuesta de expresión de interés cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente Documento de Expresión de Interés.
- 7.2** Las causales de descalificación son:
- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier Formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresión de Interés.
 - b) Incumplimiento a la declaración jurada del Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1).
 - c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresión de Interés.
 - d) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial.
 - e) Cuando producto de la revisión aritmética de la propuesta económica existiera una diferencia superior al dos por ciento (2%), entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Revisión.
 - f) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Expresión de Interés.
 - g) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
 - h) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
 - i) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.

- j) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- k) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente adjudicado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- l) Si para la formalización de la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio, la documentación solicitada no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.
- m) Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de formalizar la contratación.

La descalificación de propuestas deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

8.1 Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresiones de Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Revisión considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Revisión y Recomendación para la invitación directa o segunda invitación a presentación de expresiones de interés.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

8.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario, solicitado en el presente Documento de Expresiones de Interés, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.
- e) Cuando se presente en fotocopia simple, el Formulario de Presentación de Propuesta Formulario A-1.

9. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés podrá ser cancelado por ENDE hasta antes de formalizar la contratación mediante contrato u Orden de Servicio. En este caso ENDE no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes de Expresiones de Interés afectados por esta decisión.

SECCIÓN II PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERES

10. PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

Las Expresiones de Interés deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente Documento de Expresión de Interés, utilizando los formularios incluidos en Anexos.

11. MONEDA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, deberá efectuarse en bolivianos.

12. COSTOS DE PARTICIPACION EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Los costos de la elaboración y presentación de propuestas y de cualquier otro costo que demande la participación de una proponente en el proceso de contratación, cualquiera fuese su resultado, son asumidos exclusivamente por cada proponente, bajo su total responsabilidad y cargo.

13. IDIOMA

La propuesta, los documentos relativos a ella y toda la correspondencia que intercambien entre el proponente y el convocante, deberán presentarse en idioma castellano.

14. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta de Expresión de Interés deberá tener una validez no menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de propuestas de Expresión de Interés.

15. DOCUMENTOS DE LA EXPRESION DE INTERES

Todos los Formularios de la Expresión de Interés, solicitados en el presente documento de Expresiones de Interés, se constituirán en Declaraciones Juradas.

15.1 Los documentos que deben presentar los proponentes en la expresión de interés, según sea su constitución legal y su forma de participación son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2^a);).
- c) Formulario de Experiencia General de la Empresa (Formulario A-3).
- d) Formulario de Experiencia Específica de la Empresa en trabajos similares (Formulario A-4).
- e) Formulario Hoja de Vida del personal técnico clave (Formulario A-5).
- f) Formulario de Cronograma de ejecución del servicio (Formulario A-6).

15.2 En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la Asociación y los que corresponden a cada asociado.

15.2.1 La documentación conjunta a presentar, es la siguiente:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b).
- c) Formulario Hoja de Vida del Personal clave (Formulario A-5).
- d) Formulario de Cronograma de ejecución del servicio (Formulario A-6).

15.2.2 Cada asociado, en forma independiente, deberá presentar la siguiente documentación, de cada empresa que conformará la Asociación Accidental:

- a) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2c)

- b) Formulario de Experiencia General de la Empresa (Formulario A-3).
- c) Formulario de Experiencia Específica de la Empresa en trabajos similares (Formulario A-4).

16 INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

16.1 Experiencia Mínima General y Específica de la Empresa o Asociación Accidental

- 16.1.1 La experiencia del proponente será computada considerando los contratos de obra ejecutados durante los últimos diez (10) años.

La experiencia general es el conjunto de servicios realizados y la experiencia específica es el conjunto de servicios similares al objeto de la Expresión de Interés.

La experiencia específica es parte de la experiencia general, pero no viceversa, consiguientemente los servicios similares puede ser incluida en el requerimiento de experiencia general, sin embargo los "servicios en general" no deben ser incluidas como experiencia específica.

- 16.1.2 En los casos de Asociación Accidental y según su propósito, la experiencia general y específica, será la suma de los montos de las experiencias individualmente demostradas por las empresas que integran la Asociación.
- 16.1.3 La Experiencia General y Específica de la empresa o Asociación Accidental, deberá ser acreditada por separado.

16.2 Experiencia General y Específica del Personal Clave

- 16.2.1 La experiencia será computada considerando el conjunto de contratos de servicios en los cuales el profesional ha desempeñado cargos similares o superiores al cargo de la propuesta de la Expresión de Interés, que podrán ser acreditados con certificado suscrito por el contratante de cada servicio u otro documento oficial que acredite el desempeño de cargos similares, especificando el monto estimado.

La Experiencia General es el conjunto de servicios en las cuales el personal clave ha desarrollado estos cargos; la experiencia específica es el conjunto de obras similares al objeto de la Expresión de Interés.

La Experiencia Específica es parte de la Experiencia General, pero no viceversa. Esto quiere decir que los "cargos en obras similares" pueden ser incluidos en el requerimiento de Experiencia General, sin embargo "cargos en obras y/o servicios en general" no pueden ser incluidas como Experiencia Específica.

16.3 Cronograma de ejecución

Deberá presentarse el cronograma de ejecución del servicio en un diagrama de barras Gantt, que permita apreciar la ruta crítica de la obra y el tiempo requerido para la ejecución de cada una de las actividades del proyecto.

En caso de adjudicación, el Contrato podrá prever cumplimientos de metas parciales.

17 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar los siguientes documentos que corresponden a la propuesta económica:

- 17.1** Presupuesto General del servicio (Formulario B-1), para todas las actividades a ejecutar, describiendo unidades y cantidades conforme a los Volúmenes del servicio requeridos.

17.2 Análisis de Precios Unitarios (Formulario B-2), conteniendo todos los ítems de manera coherente con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad convocante, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias vigentes.

17.3 Precios Unitarios Elementales (Formulario B-3)

El Proponente deberá presentar la cotización de precios elementales, sin recargos, de todos los materiales, personal y maquinaria y/o equipo, presentado en el Formulario B-2.

La cotización y ratificación de precios elementales es obligatoria y deberá ser idéntica para todos los elementos registrados en los análisis de precios unitarios de la propuesta económica contenida en los Formularios B-2.

La variación del precio de los elementos presentados en el Formulario B-3, con respecto al Análisis de Precios Unitarios del Formulario B-2, dará lugar a la descalificación inmediata de la propuesta de la Expresión de Interés.

18 PROPUESTA TÉCNICA

- a) ENFOQUE
- b) OBJETIVO Y ALCANCE DE TRABAJO
- c) METODOLOGÍA
- d) PLAN DE TRABAJO
- c) CRONOGRAMA DE TRABAJO
- d) EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES
- e) LICENCIA AMBIENTAL TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Contemplará el organigrama o detalle del personal clave para la ejecución del Servicio, el cual no solamente incluirá al personal clave, sino también el personal técnico y de apoyo empleado para el Servicio.

El número de frentes de trabajo, equipos, herramientas y materiales a utilizar, describiendo la forma de encarar la ejecución de la Servicio y el personal a utilizar por frente de trabajo.

Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando corresponda.

SECCIÓN III PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

19 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

19.1 Forma de presentación

- 19.1.1 La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado y con cinta adhesiva transparente sobre las firmas y sellos, dirigido a la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE; citando el Número de Convocatoria y el objeto de la Convocatoria.
- 19.1.2 La propuesta deberá ser presentada en un ejemplar original y una copia, identificando claramente el original.
- 19.1.3 El original de la propuesta deberá tener sus páginas numeradas, selladas y rubricadas por el proponente.
- 19.1.4 La propuesta deberá incluir un índice, que permita la rápida ubicación de los Formularios y documentos presentados.

19.2 Plazo y lugar de presentación

- 19.2.1 Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en el domicilio establecido en el presente Documento de Expresión de Interés.

Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta ha ingresado al recinto en el que se registra la presentación de propuestas, hasta la fecha y hora límite establecidas para el efecto.
- 19.2.2 Las propuestas podrán ser entregadas en persona o por correo certificado (Courier). En ambos casos, el proponente es el responsable de que su propuesta sea presentada dentro el plazo establecido.
- 19.2.3 Vencidos los plazos citados, las Expresiones de Interés no podrán ser retiradas, modificadas o alteradas de manera alguna.

20 Apertura de propuestas

- 20.1** La apertura de las propuestas será efectuada en acto público por la Comisión de Revisión, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento de Expresión de interés.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, la Comisión de Revisión suspenderá el acto y recomendará al RPCD, la segunda invitación.

- 20.2** El Acto de Apertura comprenderá:

- a) Lectura de la información sobre el objeto de la contratación, las publicaciones realizadas y la nómina de las propuestas presentadas y rechazadas según el Registro de Recepción.
- b) Apertura y registro en el acta correspondiente de todas las propuestas recibidas dentro del plazo, dando a conocer públicamente el nombre de los proponentes y el precio total de sus propuestas económicas.

En el caso de adjudicaciones por ítems o lotes, se dará a conocer el precio de las propuestas económicas de cada ítem o lote.

- c) Verificación de los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ, del Formulario V-1 correspondiente. En caso de Adjudicaciones por ítems o lotes se deberá registrar un Formulario V-1 por cada ítem o lote.

La Comisión de Revisión procederá a rubricar todas las páginas de cada propuesta original.

- d) Registro en el Formulario V-2, del nombre del proponente y del monto total de su propuesta económica.

En caso de Adjudicaciones por ítems o lotes se deberá registrar un Formulario V-2 por cada ítem o lote.

Cuando existan diferencias entre el monto literal y numeral de la propuesta económica, prevalecerá el literal sobre el numeral.

- e) Elaboración del Acta de Apertura, que debe ser suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Revisión y por los representantes de los proponentes asistentes, a quienes se les deberá entregar una copia o fotocopia del Acta.

- f) Los proponentes que tengan observaciones deberán hacer constar las mismas en el Acta.

20.3 Durante el Acto de Apertura de propuestas no se descalificará a ningún proponente, siendo esta una atribución de la Comisión de Revisión en el proceso de evaluación.

Los integrantes de la Comisión de Revisión y los asistentes deberán abstenerse de emitir criterios o juicios de valor sobre el contenido de las propuestas.

20.4 Concluido el Acto de Apertura, la nómina de proponentes será remitida por la Comisión de Revisión al RPCD, para efectos de eventual excusa.

SECCIÓN IV EVALUACIÓN

21 EVALUACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

La entidad convocante, para la evaluación de las Expresiones de Interés podrá aplicar el siguiente Método de Selección y Adjudicación:

- a) Precio Evaluado más bajo.

22 EVALUACIÓN

Una vez recepcionadas las Propuestas de Expresiones de Interés en sesión reservada, la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés evaluará todas las Expresiones de Interés, utilizando el Formulario V-1 correspondiente.

23 MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

23.1 Evaluación de la Propuesta Económica

23.1.1 Errores Aritméticos

23.1.2 Se corregirán los errores aritméticos, verificando la información del Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra (Formulario B-1) de cada propuesta, **considerando** lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando exista diferencia entre el precio unitario señalado en el Formulario de Presupuesto por Ítems y General de la Obra y el total de un ítem que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética, es menor o igual al dos por ciento (2%), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial, la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (**MAPRA**) deberá ser registrado en la cuarta columna del Formulario V-3.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (*pp*) deberá ser trasladado a la cuarta columna (**MAPRA**) del Formulario V-3.

23.1.3 Precio Ajustado

El Precio Ajustado, se determinará con la siguiente fórmula:

$$PA = MAPRA * f_a$$

Dónde:

PA	Precio ajustado a efectos de calificación
MAPRA	Monto Ajustado por Revisión aritmética
f_a	Factor de ajuste

El resultado del **PA** de cada propuesta será registrado en la última columna del Formulario V-3.

23.1.4 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, de la Columna Precio Ajustado, del Formulario V-2, se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

23.1.5 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir, la Comisión de Revisión recomendará su adjudicación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta (MAPRA). Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 (columna Precio Ajustado), y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Revisión, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Segunda Invitación.

24 CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Evaluación y Recomendación para efectuar la invitación directa, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERÉS.
- b) Cuadros de evaluación.
- c) Detalle de errores subsanables, cuando corresponda.
- d) Causales para la descalificación de Expresiones de Interés, cuando corresponda.
- e) Recomendación para efectuar la invitación directa.
- f) Otros aspectos que la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés considere pertinentes.

25 APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN

El RPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; Aprobará o rechazará el informe.

25.1 Se enviara una siguiente invitación cuando:

- a) No se hubiera recibido ninguna expresión de interés;
- b) Todas las propuestas económicas hubieran superado al Precio Referencial;
- c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Documento de Expresión de Interés;
- d) Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

En forma previa a la publicación de la siguiente invitación, las unidades solicitante y administrativa, analizaran las causas por las que se envía a una siguiente Invitación, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del contrato, el precio referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación.

La siguiente invitación deberá ser publicada en la página web de ENDE.

26 INVITACIÓN DIRECTA AL PROPONENTE SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS.

- 26.1** ENDE remitirá a la Empresa Seleccionada del proceso previo de expresiones de interés una INVITACIÓN DIRECTA para la provisión de la obra y firma de contratos.
- 26.2** Si la empresa se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.
- 26.3** La empresa que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitada a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año; computables desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato de conformidad a Artículo 29.1. del RE-SABS-EPNE (tercera versión). Asimismo se remitirá al SICOES para inhabilitación a la empresa en la participación de procesos del Estado de acuerdo a D.S.0181.
- 26.4** Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación, los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento(s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

27 CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez adjudicada el proceso de contratación el RPCD, la Comisión de Verificación y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La concertación de mejores condiciones técnicas, no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

En caso de que el proponente adjudicado no aceptara las condiciones técnicas demandadas por la entidad, se continuará con las condiciones técnicas adjudicadas.

SECCIÓN V
SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO

28 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

28.1 La Empresa seleccionada deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Expresiones de Interés (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificará la autenticidad del Certificado RUPE presentado por el proponente seleccionado de las expresiones de interés, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES.

Para el caso de PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERÉS extranjeros establecidos en su país de origen, los documentos deben ser similares o equivalentes a los requeridos localmente.

28.2 ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

28.3 En caso que el proponente seleccionado de las expresiones de interés justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos, requeridos para la suscripción de contrato, y estas hayan sido aceptadas por ENDE, se podrá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, ENDE no invitará a futuros procesos de contratación directa durante un año calendario.

28.4 En caso de convenirse anticipo, el proponente seleccionado de las expresiones de interés deberá presentar la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo solicitado, y cuando la Expresiones de Interés fuese menor en más del 15% del Precio Referencial, la Garantía Adicional a la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

29 MODIFICACIONES AL CONTRATO

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.

SECCIÓN VI ENTREGA DEL SERVICIO Y CIERRE DEL CONTRATO

30 ENTREGA DEL SERVICIO

La entrega del servicio deberá efectuarse cumpliendo con los términos de referencia, establecidos en el contrato suscrito y de sus partes integrantes, sujetas a la conformidad de la contraparte de la entidad contratante.

31 CIERRE DEL CONTRATO

Una vez emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato a solicitud expresa de la Empresa Contratada.

Los pagos por el servicio se realizarán contra prestación total o parcial del servicio previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS

32 DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS

A. CONVOCATORIA								
Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:								
Entidad convocante :	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD							
Modalidad de Contratación :	CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO							
Código interno de la entidad :	CDCPP-ENDE-2017-017 SEGUNDA INVITACION							
Objeto de la contratación :	READECUACION AMBIENTAL DE LA EX PLANTA DE GENERACION TRINIDAD							
Método de Selección y Adjudicación :	<input type="checkbox"/> a) Calidad, Propuesta Técnica y Costo <input type="checkbox"/> b) Calidad <input checked="" type="checkbox"/> c) Precio Evaluado Más Bajo							
Forma de Adjudicación :	POR EL TOTAL							
Precio Referencial :	Bs. 547.979,50 (Quinientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y nueve 50/100 Bolivianos)							
Tipos de Garantía requerido :	De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes Expresiones de Interés.							
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	De acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 de las presentes Expresiones de Interés.							
La contratación se formalizará mediante :	CONTRATO							
Organismo Financiador :	Nombre del Organismo Financiador <small>(de acuerdo al clasificador vigente)</small>	% de Financiamiento						
	RECURSOS PROPIOS	100						
Periodo de entrega del Servicio :	120 días a partir de la emisión de la orden de proceder.							
Lugar de entrega de la Obra :	Trinidad							
B. INFORMACION DE LA EXPRESION DE INTERES								
Los interesados podrán recabar la Expresión de Interés y obtener información de la entidad de acuerdo con los siguientes datos:								
Horario de atención de la entidad :	Mañanas de 8:30 a 12:30, Tardes 14:30 a 18:30							
Encargado de atender consultas :	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">Nombre Completo</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Cargo</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Dependencia</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Ing. Lorgio André Vilar Gonzales</td> <td style="text-align: center;">Consultor</td> <td style="text-align: center;">UMGS</td> </tr> </table>	Nombre Completo	Cargo	Dependencia	Ing. Lorgio André Vilar Gonzales	Consultor	UMGS	
Nombre Completo	Cargo	Dependencia						
Ing. Lorgio André Vilar Gonzales	Consultor	UMGS						
Domicilio fijado de la entidad convocante :	Calle Colombia N° 655							
Teléfono :	4520317 – 1520321 Int. 1894							
Fax :	4520318							
Correo electrónico para consultas :	lorgio.vilar@ende.bo							

33 CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés de la Obra se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA			HORA		LUGAR
1. Publicación del TDR medios de prensa :	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
	26	03	2017			
2 Entrega de TDR's – Publicación en página web :	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
	06	03	2017			Of. ENDE – Calle Colombia N° 655
3 Presentación de Propuestas (Fecha límite) :	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Hora</i>	<i>Min.</i>	
	06	04	2017	17	00	Of. ENDE – Calle Colombia N° 655
4 Acta de Apertura :	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Hora</i>	<i>Min.</i>	
	06	04	2017	17	30	Of. ENDE – Calle Colombia N° 655
5 Informe de Revisión y Recomendación de Invitación Directa o Segunda Invitación (fecha estimada) :	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
	10	04	2017			
6 Invitación Directa a Empresa Seleccionada (fecha estimada) :	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
	11	04	2017			
7 Presentación de documentos para suscripción de contrato (fecha estimada) :	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
	19	04	2017			
8 Suscripción de contrato (fecha estimada) :	<i>Día</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>			
	20	04	2017			

34 FORMA DE PAGO

El pago se realizará por planillas de avance de servicio hasta el 90% del monto total del contrato hasta la Recepción Provisional y el 10% a la Recepción Definitiva, manteniendo vigente la Boleta de Garantía de Cumplimiento de Contrato o retención por pagos parciales.

35 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROYECTO:

35.1 INFORMACIÓN PARA EL PROPONENTE

Plazo de ejecución del servicio

El tiempo establecido, por la entidad convocante, para el desarrollo del servicio es de 120 días calendario computable a partir de la firma de contrato, el cálculo del cronograma debe de realizarse considerando como mínimo dos (2) frentes de trabajo permanentes.

Libro De Órdenes

Bajo su responsabilidad, el Contratista llevará un Libro de Órdenes del servicio, debidamente notariado, con páginas numeradas y dos copias. En este libro, el SUPERVISOR anotará las instrucciones y observaciones referentes a los trabajos que se realizan. Cada orden llevará fecha, firma del SUPERVISOR y la constancia de recepción de la misma, del Contratista o su RESIDENTE, en caso de la no constancia de recepción de la orden por un máximo de 24 horas esta se dará por asumida. El original del Libro de Órdenes será entregado a ENDE, a tiempo de la Recepción Definitiva de la Obra, quedando una copia en poder del SUPERVISOR y una con el contratista.

Experiencia

El Contratista deberá cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto a experiencia de trabajo se refiere:

Experiencia General

- Tres (3) o más años de experiencia en trabajos relacionados con la eliminación y tratamiento de desechos líquidos y sólidos contaminados con hidrocarburos, gestión medio ambiental, restauración de áreas impactadas y/o limpieza de derrames de hidrocarburos.

Experiencia Específica

- Uno (1) o más proyectos relacionados con el tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos, líquidos peligrosos y/o suelos contaminados con hidrocarburos.
- Uno (1) o más proyectos relacionados con la limpieza y restauración de áreas contaminadas con hidrocarburos.

Como requisito indispensable el contratista deberá presentar todas las licencias ambientales vigentes a nivel nacional para la manipulación, transporte, y tratamiento de residuos líquidos, sólidos y suelos contaminados con hidrocarburos.

Si es que se previera la subcontratación de una empresa para realizar algún trabajo derivado del Proyecto de Readequación Ambiental de la Ex - planta de Generación Trinidad el contratista tendrá la responsabilidad de exigir al subcontratista todas la Licencias Ambientales relacionadas con los trabajos que vaya a realizar, para presentarlas ante ENDE

Personal Técnico Clave

El Personal Técnico Clave, es el equipo compuesto por los profesionales y/o técnicos comprometidos con la ejecución del servicio, cumpliendo fielmente las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas:

Gerente (uno): Es el profesional con título en provisión nacional o equivalente y registro profesional correspondiente, responsable de la coordinación y ejecución de los aspectos administrativos y financieros del proyecto.

Residente (uno): Ingeniero Ambiental, Civil o Químico con título en provisión nacional y registro profesional correspondiente (si corresponde), que tenga al menos tres (3) años de experiencia en cargos similares en la ejecución de remediación de agua, suelo y residuos sólidos contaminados con hidrocarburos. Profesional de planta del proponente, responsable de la administración, dirección general y ejecución del servicio y encargado de la comunicación y coordinación con la Supervisión y el Contratante.

Encargado de Seguridad Industrial y Medio Ambiente (uno): ingeniero Ambiental o Industrial con título en provisión nacional, que tenga al menos Dos (2) años de experiencia en seguridad industrial y medio ambiente en el área de hidrocarburos. Profesional con residencia permanente, responsable de las medidas de seguridad durante el plazo contractual.

Personal

El Personal de Servicio, es el equipo compuesto por técnicos que trabajarán en la remediación de la ex planta, se deberá contar como mínimo:

A. OPERADORES

Número mínimo tres (3) operadores
Responsabilidad Desarrollo del servicio.
Formación Preferentemente Técnicos ambientales
Experiencia Ninguna previa

Mínimo 2 años en operación y viajes por carretera

35.2 VOLÚMENES DE SERVICIO

Se proporciona la información acerca de la cantidad y unidad para cada ítem considerado en el presupuesto del servicio correspondiente.

En la propuesta, las Tablas de Volúmenes de Servicio deberán ser completadas con las columnas correspondientes al Precio Unitario (numeral y literal) y el Costo Parcial por actividades componentes.

SERVICIOS PROYECTO READECUACIÓN AMBIENTAL DE LA EXPLANTA DE GENERACIÓN TRINIDAD			
ITEM	DESCRIPCION DEL PROYECTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	GLB	1
2	RECUPERACIÓN, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS PELIGROSOS, COMUNES Y SUELOS CONTAMINADOS.	GLB	1
3	LIMPIEZA DE SALAS DE MAQUINAS	GLB	1
4	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS PELIGROSOS, COMUNES Y SUELOS CONTAMINADOS	GLB	1

A continuación se describe el ítem 1 y su componente:

ÍTEM 1. MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U. (Bs)	Precio Total (Bs)
1	Movilización y desmovilización de personal, materiales, herramientas, equipos, vehículos y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos de readecuación ambiental de la Explanta de Generación Trinidad.	Global	1		
TOTAL movilización y desmovilización (Bs)					

A continuación se describe el ítem 2 y su componente:

ITEM 2. RECUPERACIÓN, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS PELIGROSOS, COMUNES Y SUELOS CONTAMINADOS.

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U. (Bs)	Precio Total (Bs)
MODULO 1.- RECUPERACIÓN, RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL					
1.1	Residuos sólidos peligrosos.	Kg.	3.000,00		
1.2	Residuos líquidos peligrosos	m ³	110,00		
1.3	Suelos contaminados	m ³	145,00		
1.3	Residuos Comunes	Kg	260,00		
MODULO 2.- TRANSPORTE HASTA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS AUTORIZADOS					
2.1	Residuos sólidos peligrosos	Kg	3.000,00		
2.2	Residuos líquidos peligrosos	m ³	110,00		
2.3	Suelos contaminados	m ³	145,00		
2.4	Residuos comunes	Kg	260,00		
TOTAL PRESUPUESTO RECUPERACIÓN, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y TRANSPORTE					

A continuación se describe el ítem 3 y su componente:

ITEM 3. LIMPIEZA DE SALAS DE MÁQUINAS

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U. (Bs)	Precio Total (Bs)
1	Limpieza de pisos y paredes hasta 1 metro de altura de la sala de máquinas antigua eliminando toda sustancia o manchas que puedan quedar después de la recolección de los residuos peligrosos. Además del piso de la sala de máquinas nueva eliminando manchas y sustancias presentes en el piso, zanjas de cables y paredes de la sala de máquinas nueva.	m ²	1180		
TOTAL limpieza salas de máquinas (Bs)					

A continuación se describe el ítem 4 y su componente:

ITEM 4. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS PELIGROSOS, COMUNES Y SUELOS CONTAMINADOS.

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U. (Bs)	Precio Total (Bs)
1	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos peligrosos (incineración).	kg	3.000,00		
2	Tratamiento y disposición final de residuos líquidos peligrosos.	m ³	110,00		
3	Tratamiento y disposición final de suelos contaminados.	m ³	145,00		
4	Tratamiento y disposición final de Residuos Comunes	Kg	260,00		
TOTAL tratamiento y disposición final					

35.3 PROYECTO:

35.3.1 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

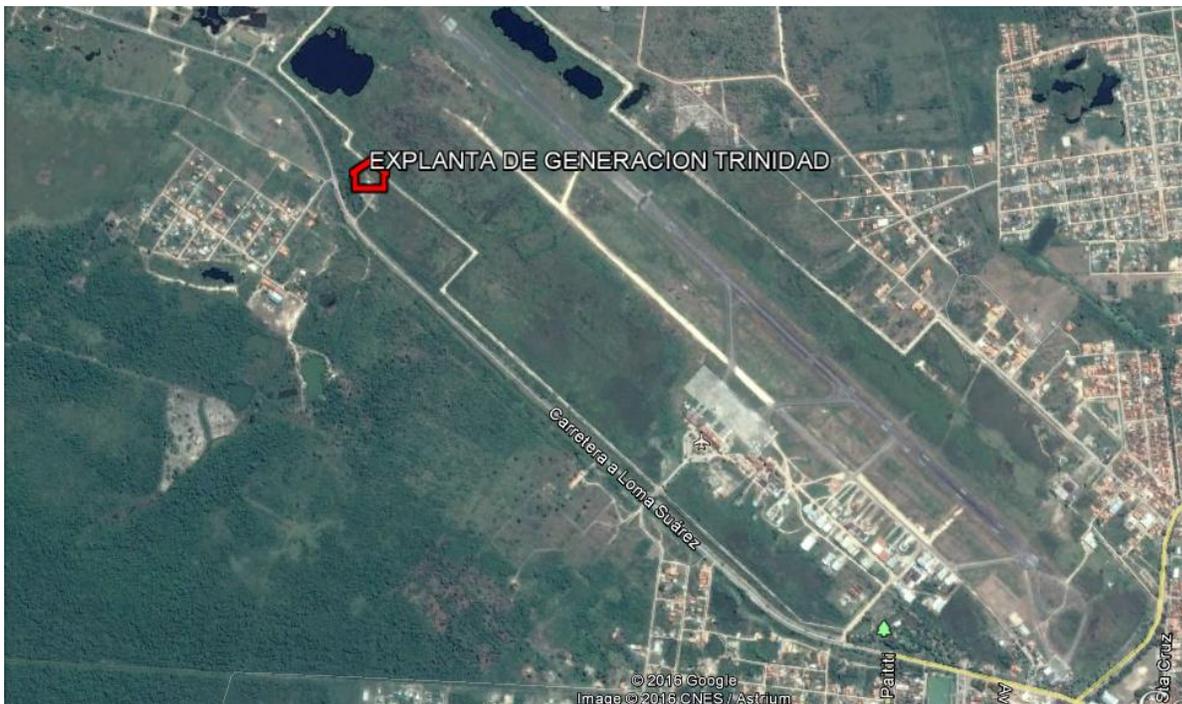
Contratar una empresa que ejecute los trabajos de "READECUACIÓN AMBIENTAL EXPLANTA DE GENERACIÓN TRINIDAD" para que el estado ambiental de esta sea el adecuado y que las instalaciones cuenten con condiciones seguras para utilizarlas de acuerdo a lo que ENDE defina.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar trabajos de recuperación, recolección, almacenamiento temporal, traslado o transporte de los residuos peligrosos generados de acuerdo a las cantidades expuestas en el presente documento. (residuos sólidos, líquidos, suelos contaminados peligrosos, además de los residuos comunes presentes en la explanta).
- Ejecutar trabajos de limpieza en salas de máquinas antigua y nueva de la explanta.
- Realizar y certificar el tratamiento y/o disposición final de todos los residuos sólidos considerados en el ítem 4

35.3.2 UBICACIÓN DEL PROYECTO

La Explanta Termoeléctrica Trinidad se encuentra ubicada en la Ciudad de Trinidad del Departamento del Beni, aproximadamente a 3,5 km del camino a Loma Suarez desde el centro de la ciudad, lado oeste.



Coordenadas georeferenciadas: Latitud 14° 48.939'S, Longitud 64° 55.694'O

35.3.3 CONSIDERACIONES GENERALES

La ejecución de los trabajos de "READECUACIÓN AMBIENTAL EXPLANTA DE GENERACIÓN TRINIDAD", permitirá contar con una instalación ambientalmente adecuada y con condiciones seguras para utilizarla como almacenes, talleres, etc. de acuerdo a lo que defina ENDE.

Así mismo, el estado de ambas salas de máquinas, después de concluido los trabajos de readecuación, será tal que garantice, si es que por algún motivo ingresara agua, estas no sean contaminadas y puedan ser drenadas al exterior sin ningún riesgo de contaminación de suelos y/o cuerpos de agua. El Supervisor y fiscal de servicio podrá exigir a la empresa realizar trabajos hasta que no exista riesgo de contaminación.

El siguiente pliego contiene las especificaciones técnicas correspondientes a cada uno de los ítems a ejecutar, el cual describe las características técnicas de ejecución de los servicios, calidad de los materiales, control de calidad, forma de pago y unidad de medida.

El contratante incorpora en esta sección toda la información administrativa y técnica para la elaboración y ejecución del Proyecto, que servirá también para la ejecución de la supervisión técnica en forma adecuada.

35.3.4 ALCANCE DEL TRABAJO

El propósito de este TDR y especificaciones técnicas es el de establecer y desarrollar los lineamientos generales y criterios técnicos para los trabajos de readecuación que debe ser ejecutados en la Explanta de Generación Trinidad.

El alcance de trabajo, de manera indicativa pero no limitativa, es el siguiente:

- Recuperación, almacenamiento temporal, traslado o transporte de residuos sólidos, semisólidos y líquidos peligrosos presentes en la Explanta.
- Recuperación, almacenamiento temporal, traslado o transporte de suelos contaminados.

- Recolección, transporte de los Residuos sólidos asimilables a domésticos (comunes) presentes en la Explanta.
- Limpieza de piso y paredes en salas de máquinas antigua y piso y muros de la sala de máquinas nueva de la planta, la empresa debe garantizar que no existirá riesgo de contaminación del agua si entra en contacto con el piso y paredes.
- Certificación del trabajo desarrollado
- Tratamiento y/o disposición de los residuos sólidos, líquidos y suelos contaminados, la empresa deberá certificar la correcta disposición y/o tratamiento.
- Elaboración y presentación de informes periódicos con respaldos que contengan las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.
- Todos los trabajos deberán ser ejecutados evitando contaminar nuevas áreas. En caso de que los trabajos originen la contaminación de nuevas áreas, estas serán restituidas a sus condiciones originales en el menor tiempo posible a costo y bajo responsabilidad del Contratista.

Con la finalidad de realizar el seguimiento y monitoreo correspondiente a los trabajos de transporte de todos los materiales recuperados, el contratista deberá elaborar y presentar, de manera indicativa pero no limitativa, la siguiente documentación:

- Formulario de evacuación de residuos, en el cual se debe indicar todos los datos referentes al material transportado (material, cantidad, estado de los contenedores, estado del material, algunas observaciones y otros, datos del vehículo en el que se realizara el transporte y del conductor del vehículo, así mismo, deberá incluirse la fecha, hora y lugar de salida, hora y lugar de llegada, hora y lugar de paradas del vehículo, la persona que entrega (representante de la empresa contratista) y la persona y/o empresa que recepciona el material, pudiendo ser la misma empresa que la transporta. Este formulario deberá contener el visto bueno del supervisor.
- Copia de las licencias y habilitaciones ambientales de las empresas que se encargaran de la manipulación y transporte residuos sólidos, líquidos peligrosos y suelos contaminados.
- Formulario de recepción e ingreso a planta de tratamiento extendido por la empresa encargada del tratamiento de los materiales. El formulario debe ser llenado por la empresa que recepciona el material. Este formulario como mínimo deberá contener, el estado en el que llega el material, la cantidad de material recepcionado, fecha, hora de recepción, etc.
- Bitácora de los vehículos involucrados en el transporte de los residuos líquidos, sólidos peligrosos y suelos contaminados.
- Certificado e informe técnico legal que acrediten el tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos peligrosos y domésticos
- Estudio de laboratorio e informe técnico legal que acredite el tratamiento y/o disposición final de los residuos líquidos peligrosos.
- Estudio de laboratorio que acredite el tratamiento de suelos contaminados. Para tener un parámetro de comparación deberá realizarse los análisis previos al tratamiento y post tratamiento.
- Copia de las licencias y habilitaciones ambientales de las empresas que se encargaran de la manipulación, transporte y Tratamiento de los residuos sólidos, líquidos peligrosos y suelos contaminados.

De manera excepcional, el contratista deberá presentar informes periódicos del avance de la restitución de áreas que hayan sido afectadas, en caso de que se presenten derrames y/o incidentes que originen la contaminación de algún factor ambiental, durante el transporte de los residuos sólidos, líquidos peligrosos y suelos contaminados.

35.4 Supervisión/Fiscalización Técnica

EL servicio prestado por la Empresa, estará supervisado por personal o Empresa designada por ENDE, quien hará cumplir las presentes especificaciones técnicas y TDRs. Sus atribuciones son:

- Interpretación de las especificaciones técnicas.
- Inspección, aceptación o rechazo de trabajos ejecutados.

- Exigencia de remplazo de trabajos mal ejecutados.
- Reemplazo de personal inadecuado para la servicio (conducta, capacidad, idoneidad).
- Informe de avance de servicio.
- Si este observa fallas de ejecución, protección o incumplimiento de instrucciones impartidas, ordenara el paro inmediato de trabajos.
- Los trabajos comprobados como defectuosos serán corregidos y reconstruidos por cuenta del Contratista hasta obtener la aprobación de la Supervisión/Fiscalización.

35.5 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Los proponentes están obligados a visitar, conocer el sitio y las condiciones del trabajo, pedir aclaraciones técnicas del proyecto e información, realizar observaciones del proyecto de manera oportuna antes de la presentación de su propuesta, no pudiendo aludir desconocimiento posterior para solicitar compensaciones económicas o de tiempo.

El contratista deberá responder por el trabajo realizado, durante los siguientes 110 días calendario, computables desde la recepción definitiva por parte de la entidad contratante, por lo que en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección pendiente, no podrá negar su concurrencia.

En caso de no concurrir a esa convocatoria, la entidad contratante hará conocer por escrito esta situación al órgano rector (Ministerio de Hacienda) a efectos de información y a la contraloría general de la República.

Para los efectos pertinentes, en razón de que el servicio prestado fue realizado mediante un contrato administrativo, por el cual es responsable ante el Estado.

El Contratista deberá realizar y ejecutar las tareas encomendadas en estricta aplicación a los Términos de Referencia y especificaciones técnicas incluidas en el presente documento, al contrato y a los mecanismos de Coordinación establecidos por la Unidad de Medio Ambiente, Gestión Social y Seguridad Industrial.

A este fin, el contratista deberá efectuar, de forma indicativa pero no limitativa, las siguientes actividades:

- Presentar un cronograma de trabajo previo al inicio de las actividades, en este cronograma se deberá incluir todos los recursos, equipos, materiales y otros que serán utilizados para el desarrollo y conclusión del Proyecto en plazo.
- En caso de ser necesario para el normal y adecuado desarrollo del Proyecto se deberá ejecutar una limpieza inicial de la vegetación presente en inmediaciones de la explanta, retirando la vegetación que pueda significar un perjuicio y/o peligro.
- Recuperar, almacenar temporalmente, transportar y darles tratamiento a todos los materiales (residuos sólidos, líquidos peligrosos y suelos contaminados), de manera adecuada, evitando en todo momento originar la contaminación de nuevas áreas que no hubieran estado contaminadas antes del inicio de los trabajos hasta la planta para su disposición final.
- Realizar muestreo de agua de los cuerpos de agua cercanos a la explanta, limites nor-este y sud-oeste, y de por lo menos dos (2) cuerpos de agua distantes a la explanta (por lo menos 200 metros), y compararlos con valores según la normativa vigente en nuestro País.
- Realizar la limpieza del piso y paredes (hasta la altura donde se presenten las manchas) de la sala de máquinas antigua y de la sala de máquinas nueva, utilizando los insumos y herramientas necesarias.
- Gestionar todos los residuos sólidos y líquidos generados en el trabajo de readecuación de manera ambientalmente adecuada.
- Seguimiento y monitoreo de los procesos de transporte de los materiales recuperados (residuos sólidos y líquidos peligrosos, suelo contaminado y residuos asimilables a domésticos).
- Es responsabilidad del contratista garantizar que todos los trabajos ejecutados serán realizados evitando en todo momento originar contaminación en nuevas áreas; y restituir, si se da el caso, las áreas que hayan sido afectadas durante la ejecución de los trabajos de readecuación de la Explanta de Generación Trinidad, bajo su responsabilidad y a su costo.

- El contratista definirá las medidas necesarias para evitar que se contamine cualquier factor ambiental, sobre todo los cuerpos de agua presentes cerca de la explanta, por el lavado o limpieza de herramientas, equipos y otros en lugares no autorizados ni adecuados.
- Todas las actividades o trabajos derivados del Proyecto, deberán ser ejecutados en el marco de la legislación ambiental y laboral vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- El contratista deberá prever la contratación de un seguro contra todo riesgo para cubrir daños generados durante la ejecución de las actividades de readecuación ambiental de la Explanta de Generación Trinidad.
- Tramitar, obtener y presentar todos los permisos y seguros pertinentes para realizar el transporte de los residuos líquidos, sólidos peligrosos y suelos contaminados.
- Certificado e informe técnico legal que acrediten el tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos peligrosos y domésticos
- Estudio de laboratorio e informe técnico legal que acredite el tratamiento y/o disposición final de los residuos líquidos peligrosos.
- Estudio de laboratorio que acredite el tratamiento de suelos contaminados. Para tener un parámetro de comparación deberá realizarse los análisis previos al tratamiento y post tratamiento

35.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS

Interpretación

Las presentes especificaciones técnicas deberán interpretarse conjuntamente con los cuadros de los volúmenes de servicio adjuntos.

Cronograma Detallado de Ejecución

Con anterioridad al inicio de los trabajos el Contratista deberá presentar un cronograma de Trabajo de ejecución de la Readecuación Ambiental Explanta de Generación Trinidad identificándose dos frentes de trabajo: trabajos de readecuación en el interior de la planta y trabajos de readecuación en el exterior de la planta.

Este cronograma deberá considerar la ejecución de los ítems del proyecto y tomar previsiones para evitar interferencias que demoren la ejecución de los servicios dentro del plazo establecido. Este cronograma será sometido a consideración de la Supervisión/fiscalización de Servicio para su aprobación, lo cual no exime al Contratista de su responsabilidad respecto a la adecuada planificación de los servicios.

Energía Eléctrica

El Contratista, instalará y proveerá todas las conexiones eléctricas necesarias para la ejecución del proyecto, debiendo estas y el consumo que implica gastos económicos, correr por su cuenta.

Protección y Reparación de Instalaciones Existentes

El Contratista será el responsable de proteger todas las instalaciones e infraestructura existentes en el sitio del Proyecto tales como: árboles, postes, cercos, letreros, señalizaciones, tuberías de agua potable, alcantarillados, desagües pluviales, canales, cables eléctricos, cables telefónicos, cámaras, edificaciones y otros, de tal manera que no se afecten durante la ejecución de los trabajos derivados del Proyecto.

En caso de dañar cualquier elemento, este deberá ser reparado o reemplazado de manera que quede en igual o mejores condiciones que las originales. El costo total de las medidas previsoras, así como de las reparaciones y reposiciones será cubierto íntegramente por la Contratista.

Seguridad Social – Pólizas de Seguro

Al inicio de los trabajos el contratista deberá presentar el Certificado de afiliación a AFP y Caja de Salud de sus trabajadores (en caso de ser de planta).

De contratarse eventuales (menos de 14 jornadas) debe presentar una carta indicando este aspecto, los nombres del personal y póliza de seguros contra accidentes personales y todo riesgo para todo el personal que emplee en la ejecución de los trabajos de readecuación ambiental de la Explanta de Generación Trinidad. (donde consten los nombres completos y cédulas de identidad), quienes deberán estar asegurados contra accidentes personales, incluyendo los riesgos de muerte, invalidez parcial y total o permanente, por montos que sean por lo menos equivalentes al mínimo de las compensaciones exigidas en la ley boliviana por accidentes de trabajo, sin perjuicio de su afiliación obligatoria al seguro social.

Condiciones Especiales

La propiedad de los documentos resultantes: documentos, informes, fotografías, etc. que sean realizados, generados o tomadas por la contratista, así como todo material que se genere durante el trabajo dentro del marco de la ejecución del Proyecto "READECUACIÓN AMBIENTAL EXPLANTA DE GENERACIÓN TRINIDAD", son de propiedad de ENDE y en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de los trabajos, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del CONSULTOR, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de ENDE en sentido contrario.

ESPECIFICACIONES ESPECÍFICAS AL PROYECTO

Las especificaciones técnicas de los Ítems:

1. Movilización y desmovilización.
2. Recuperación, recolección, almacenamiento temporal y transporte de residuos sólidos, líquidos peligrosos, comunes y suelos contaminados.
3. Limpieza de sala de máquinas.
4. Tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos, líquidos peligrosos, comunes y suelos contaminados

a. Ítem 1. Movilización y desmovilización (Instalación de Faenas)

i. Alcance

Comprende la movilización y desmovilización de personal, materiales, equipos, herramientas hasta el lugar de la explanta, así como el suministro de la mano de servicio, materiales, equipos y en general, todas las actividades necesarias para la construcción y montaje de instalaciones necesarias para la completa y correcta ejecución del Proyecto, las cuales se enumeran a continuación a título indicativo más no limitativo.

- Oficinas
- Almacén
- Servicios higiénicos

Este ítem comprende también el mantenimiento y conservación de dichas construcciones e instalaciones durante la ejecución del Proyecto y su demolición, desmontaje, limpieza, desarmado, retiro al final del mismo.

En caso de que se requiera uno o más campamentos, se podrá alquilar alguna (s) edificación (es) que sirva (n) como campamento (s) de acuerdo a lo que estime conveniente el Contratista, con la aprobación de la supervisión/fiscalización.

Si en el transcurso de los trabajos resultase que las instalaciones y equipo de servicio o parte de ellos fuesen inapropiados o insuficientes, el Contratista los reemplazará o completará por su cuenta a satisfacción de la Supervisión/fiscalización.

ii. Materiales

Los materiales para las instalaciones provisionales responderán a los requerimientos de servicio y estar de acuerdo con estas Especificaciones Técnicas.

iii. Procedimiento de ejecución

El contratista, en caso de ser necesario, deberá construir y/o montar las instalaciones provisionales, dentro del área del proyecto, preferentemente con material prefabricado, pudiendo ser de estructuras y cubiertas metálicas para las edificaciones técnicas (almacenes) y en base a madera para las edificaciones de oficinas. **Los ambientes deberán construirse de acuerdo a las condiciones climáticas de la zona del proyecto.**

Para la ubicación de estas instalaciones, el Contratista utilizará las áreas coordinadas y aprobadas por la Supervisión, debiendo para tal fin habilitar dichas áreas sin causar molestias a las construcciones existentes.

El contratista es responsable de alquilar infraestructura del lugar para utilizarla como campamento para el personal. Esta infraestructura deberá contar como mínimo con:

- Provisión de agua potable para baños y duchas.
- Provisión de energía eléctrica.
- Servicios higiénicos en cantidad mínima de acuerdo al número de personas.
- Catres con colchones.

El contratista deberá proveer las sábanas y colchas mínimas necesarias a cada trabajador. Así mismo, se asegurara de mantener el campamento constantemente limpio y aseado.

Para la alimentación del personal, el contratista contratara estos servicios y se asegurara que toda la alimentación sea elaborada con insumos frescos. Así mismo el contratista se encargara de realizar la provisión de agua potable tratada y suficiente para la correcta hidratación de su personal.

El contratista podrá utilizar el baño y ducha con que se cuenta en inmediaciones de la explanta siempre y cuando este se encargue de las refacciones y readecuaciones necesarias.

El Contratista removerá del lugar, las instalaciones temporales, maderas, residuos y otros materiales según indique la Supervisión. Así mismo, dejará todas las áreas del proyecto en las que haya ejecutado trabajos, limpias y libres de todo tipo de material y residuos.

iv. Medición y Pago

El pago se realizara por ítem concluido, de manera global. No se reconocerán para pago, los avances parciales.

b. Ítem 2. Recuperación, recolección almacenamiento temporal y transporte de residuos sólidos, líquidos peligrosos, comunes y suelos contaminados presentes en la explanta.

i. Definición

Los residuos sólidos peligrosos, lo componen todos los residuos clasificados como peligrosos por que han estado en contacto con residuo de hidrocarburos. Así mismo, dentro de este grupo se encuentran

los residuos sólidos generados producto de la recuperación de los residuos sólidos, líquidos peligrosos y de la limpieza de ambas salas de máquinas.

Los residuos líquidos peligrosos, se constituyen en las aguas que han ingresado en ambas salas de máquinas y que al estar en contacto con hidrocarburos (aceites, grasas y combustibles) han sido contaminadas. Así mismo dentro de este grupo se encuentran los residuos líquidos generados producto de la limpieza de ambas salas de máquinas y los residuos líquidos que puedan estar presentes en zanjas de cables y cámaras recolectoras de derrames de aceites, grasas y combustibles.

Los residuos comunes son todos aquellos residuos que no hayan sido contaminados con hidrocarburos.

Los suelos contaminados, son los suelos presentes al exterior de la explanta que a consecuencia de derrames de residuos líquidos peligrosos, sustancias con HC, mala disposición, almacenamiento y manipulación de sustancias con contenido de HC han sido contaminados. Para lograr una medición adecuada se deberá realizar un levantamiento topográfico del área afectada.

ii. Alcance

La recuperación y recolección de residuos sólidos, líquidos peligrosos, comunes y suelos contaminados presentes en la Planta, comprende las actividades de extracción de los mismos para ser recolectados en contenedores adecuados y almacenarlos de manera temporal, para su carguío y transporte hasta los sitios de tratamiento y/o disposición final (hasta la ciudad de Santa Cruz)

iii. Materiales, herramientas y equipos

El contratista suministrará todos los materiales, herramientas y equipos necesarios durante la ejecución de esta actividad. Los materiales, herramientas y equipos necesarios, deben estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y son los siguientes:

- Bombas especiales y accesorios para recolectar residuos líquidos peligrosos, los cuales pueden tener lodos.
- Camiones cisternas para la recolección de residuos líquidos peligrosos. el tanque, válvulas y motor de estas cisternas no deberán presentar fugas.
- Maquinaria pesada (retroexcavadora, excavadora tractor, pala cargadora) en perfecto estado de funcionamiento. No debe presentar fugas ni derrames de ningún tipo de líquido.
- Contenedores fabricados de un material compatible con la sustancia que vaya a contener, resistentes y no deben presentar fisuras y/o perforaciones que pueda ocasionar el derrame de la sustancia y por ende origine la contaminación de nuevas áreas.
- Geo-membrana HDPE de 1 mm de espesor.
- Picotas
- Espátulas
- Palas
- Caretillas
- Estación total
- Material de relleno para sustituir el suelo contaminado extraído.

Las herramientas, materiales y equipos utilizados para la recuperación y recolección de los residuos sólidos, líquidos peligrosos y suelos contaminados, deben estar en buenas condiciones sin que presenten u originen fugas que puedan causar la contaminación de nuevas áreas.

iv. Procedimiento de ejecución

- *Recuperación y recolección de residuos Líquidos Peligrosos*

Se debe recuperar y recolectar todos los residuos líquidos peligrosos presentes en el exterior e interior de la explanta y los que se encuentren contenidos en tambores de 200 litros o contenedores similares,

con la ayuda de bombas especiales en camiones cisternas, por lo que estos no podrán ser sujetos a almacenamiento temporal. Una vez concluidos los trabajos de recuperación y recolección, estos deben ser transportados de manera inmediata hasta los sitios de tratamiento y/o disposición final.

Los residuos líquidos que por limitaciones técnicas no hayan podido ser recolectados con la ayuda de bombas especiales en camiones cisternas, estos serán recuperados y recolectados de manera manual en contenedores fabricados de un material compatible con la sustancia que vaya a contener, deben ser resistentes y no deben presentar fisuras y/o perforaciones que pueda ocasionar el derrame de la sustancia y por ende origine la contaminación de nuevas áreas. Estos contenedores podrán ser sujetos a almacenamiento temporal, si fuera necesario, en ambientes adecuados, para posteriormente ser transportados hasta los sitios de tratamiento y/o disposición final.

Para garantizar la evacuación del agua contaminada el contratista deberá realizar la toma de muestras de cuerpos de agua cercanos a la explanta y otros alejados (muestras testigo), con el objetivo de determinar las concentraciones de los contaminantes que puedan presentarse y comparar los resultados de las muestras agua tomadas de los cuerpos de agua cercanos con los resultados de las muestras tomadas de cuerpos de agua alejados

- *Recuperación y recolección de residuos solidos*

En caso de ser necesario, se reducirá el tamaño de estos residuos con el objetivo de facilitar la manipulación, almacenamiento y transporte, previa aprobación de la supervisión/fiscalización técnica.

Así mismo, estos residuos si fuera necesario, serán almacenados de manera temporal, en ambientes adecuados que reúnan las características ambientales y de seguridad mínimas para evitar contaminación a consecuencia de posibles derrames o fugas de material que haya estado en contacto con los residuos sólidos peligrosos.

Posteriormente estos residuos deberán ser transportados hasta los sitios de tratamiento y/o disposición final.

- *Recuperación y recolección de suelos contaminados*

Prevía recolección de suelos el contratista deberá presentar un estudio topográfico, del área que será intervenida incluyendo planos del área afectada.

Los suelos contaminados deberán ser recuperados y recolectados de forma manual con ayuda de herramientas simples (picotas, palas, carretillas) o con ayuda de maquinaria pesada cuando se la requiera (exterior).

Las áreas de donde se extraerá los suelos contaminados serán definidas e identificadas por la supervisión/fiscalización técnica, quien instruirá y autorizara al contratista la recuperación y recolección de este material.

Todo el suelo recuperado podrá ser recolectado en contenedores fabricados de un material compatible con el suelo contaminado o envueltos en geo-membranas de HDPE debidamente selladas., los contenedores deberán ser resistentes, no deben presentar fisuras y/o perforaciones que pueda ocasionar el derrame de los suelos y por ende origine la contaminación de nuevas áreas.

Los contenedores con contenido de suelos contaminados, podrán ser sujetos a almacenamiento temporal en ambientes adecuados, para posteriormente ser transportados hasta los sitios de tratamiento y/o disposición final.

El suelo contaminado extraído deberá ser repuesto, en cantidades iguales y sin contaminación, el cual debe ser extendido y compactado en las excavaciones que se hayan originado en el trabajo de recuperación. El contratista deberá solicitar ante la instancia Municipal los permisos para la extracción

de suelo de relleno (banco de préstamo), para este ítem se encuentra incluido el carguío, transporte, descargue, nivelado y compactado del material del relleno.

El contratista, al momento de reponer y compactar el material en las excavaciones, deberá tener el cuidado de mantener, en la superficie a compactar, niveles más elevados cerca y alrededor de la explanta y niveles más bajo a medida que se vaya alejando.

- *Almacenamiento temporal*

Los ambientes para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos, líquidos peligrosos y suelos contaminados deberán reunir las siguientes características:

- Estar protegidos del intemperismo, con techo y paredes para proteger el lugar y evitar el ingreso de aguas de lluvia que puedan ser contaminadas.
- La base del lugar deberá ser impermeable y presentar bermas de contención, para evitar posible contaminación, en caso de que se presenten derrames o fugas y para contener los derrames o fugas de manera adecuada.
- Estar debidamente ventilados.
- En el lugar de almacenamiento temporal se contará con un kit anti derrames de manera permanente hasta proceder con el transporte de las sustancias y/o materiales almacenados.

En caso de almacenar de manera temporal los residuos sólidos, líquidos peligrosos y suelos contaminados, el tiempo de límite máximo de almacenamiento será de 7 días calendario. A partir del séptimo día se deberá prever el transporte de los mismos hasta los lugares de tratamiento y/o disposición final.

Para el almacenamiento temporal de los contenedores de residuos líquidos, sólidos peligrosos y suelos contaminados, el contratista podrá utilizar la sala de máquinas nueva de la explanta. En caso de que existiera alguna fuga de sustancias contaminadas al exterior del área de almacenamiento utilizado por el contratista, esta tendrá la responsabilidad de eliminar la fuga, su causa, de remediar y recuperar los factores afectados bajo su responsabilidad y a su costo.

- *Transporte de residuos líquidos peligrosos.*

La mayor parte de los residuos líquidos peligrosos deberán ser transportados en camiones cisternas, que cuenten con su roseta de circulación, SOAT Inspección Técnica vehicular y la licencia para circular con residuos peligrosos a nivel nacional. Los conductores de los camiones cisternas que vayan a ser utilizados deberán presentar sus correspondientes licencias de conducir.

En caso de que se requiera realizar el transporte interdepartamental de los residuos líquidos peligrosos para su tratamiento y/o disposición final, se deberá tomar en cuenta las normas y reglamentos pertinentes relacionados con el peso total del vehículo cargado, al momento de pasar por puntos de control de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) en carreteras, esto con el objetivo de evitar retrasos en el transporte.

Los residuos líquidos peligrosos que por limitaciones técnicas no hayan podido ser recolectados con la ayuda de bombas en cisternas y hayan sido recuperados y recolectados en contenedores, previo al transporte deberán ser cargados y acomodados de manera que durante el transporte no se genere fricción o golpes que puedan causar fisuras o perforaciones en los contenedores ocasionando fugas, derrames y contaminación. Así mismo, los contenedores deben ser cubiertos con materiales impermeables (carpas) para evitar que estos al estar en contacto con agua de lluvia, en caso de que se presentaran precipitaciones pluviales durante el transporte, se contaminen el agua y los suelos donde se vaya a depositar el agua contaminada.

Una vez finalizada la tarea de carguío y acomodado adecuado de los contenedores estos deberán ser transportados hasta los sitios de tratamiento y/o disposición final.

- *Transporte de residuos sólidos peligrosos.*

Los residuos sólidos peligrosos deberán ser trasladados hasta las áreas de tratamiento y /o disposición final, en camiones o volquetas que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, sin que presenten fugas de combustibles, aceites y/o grasas. Los vehículos deberán contar con su roseta de circulación y SOAT y los conductores de los camiones que vayan a ser utilizados deberán presentar sus correspondientes licencias de conducir.

Los residuos sólidos, previo al transporte, deben ser cubiertos con materiales impermeables (carpas) para evitar que estos residuos al estar en contacto con agua de lluvia, en caso de que se presentaran precipitaciones pluviales durante el transporte, se contamine el agua y los suelos donde se vaya a depositar el agua contaminada.

En caso de que se requiera realizar el transporte interdepartamental de los residuos Sólidos peligrosos para su tratamiento y/o disposición final, se deberá tomar en cuenta las normas y reglamentos pertinentes relacionados con el peso total del vehículo cargado, al momento de pasar por puntos de control de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) en carreteras, esto con el objetivo de evitar retrasos en el transporte.

Transporte de residuos comunes

Los residuos comunes serán transportado en contenedores adecuados y sellados, hasta su disposición final.

- *Transporte de suelos contaminados.*

Los suelos contaminados deberán ser trasladados hasta las áreas de tratamiento y /o disposición final, en camiones que se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, sin que presenten fugas de combustibles, aceites y/o grasas. Los vehículos deberán contar con su roseta de circulación y SOAT y los conductores de los camiones que vayan a ser utilizados deberán presentar sus correspondientes licencias de conducir.

Los contenedores de suelos contaminados, previo al transporte deberán ser cargados y acomodados de manera que durante el transporte no se genere fricción o golpes que puedan causar fisuras o perforaciones que ocasionen derrames y contaminación de nuevas áreas. Así mismo, los contenedores deben ser cubiertos con materiales impermeables (carpas) para evitar la dispersión fuera del vehículo, además de protegerlos de la lluvia (en caso de que se presentaran precipitaciones pluviales durante el transporte).

El vehículo deberá contar con los permisos vigentes en nuestro país para el transporte de residuos líquidos, sólidos y suelo contaminados en el territorio nacional.

Una vez finalizada las tareas de carguío y acomodado adecuado de los contenedores, estos deberán ser transportados hasta los sitios de tratamiento y/o disposición final.

Durante el transporte de los residuos sólidos, líquidos peligrosos y suelos contaminados se deberá realizar inspecciones de manera constante para identificar posibles causas de fugas y prevenirlas de manera oportuna. Si por algún motivo, se identificara la fuga de alguno de los materiales durante el transporte, se deberá paralizar el traslado hasta identificar, eliminar la fuga y la causa de la misma. El material contaminado a consecuencia de la fuga deberá ser recuperado, tratado y dispuesto finalmente bajo responsabilidad del contratista y a su costo. Todos los eventos deberán ser anotados en la bitácora del vehículo, la cual deberá ser presentada junto con el respaldo de entrega de los materiales.

En caso de presentarse incidentes mayores durante el transporte de los residuos sólidos, líquidos peligrosos y los suelos contaminados, de manera inmediata se deberá comunicar a la supervisión/fiscalización y se iniciara los

trabajos de restitución, de las áreas afectadas, a sus condiciones originales, trabajo que se realizara en el menor tiempo posible bajo responsabilidad del contratista y a su costo.

v. Medición y Pago

El pago se realizara una vez que se haya concluido con la recuperación, recolección y transporte de cada uno de los materiales hasta los sitios de tratamiento y/o disposición final. Para poder acceder al pago el contratista deberá presentar los siguientes respaldos:

- Formularios de evacuación de materiales debidamente llenado y firmado por la empresa contratista y la supervisión/fiscalización.
- Formulario de recepción o de ingreso de los materiales a plantas de tratamiento y/o lugares de disposición final debidamente llenados y firmados.
- Junto con el formulario de recepción de materiales, se deberá presentar la bitácora del vehículo que haya realizado el transporte, debidamente llenado y firmado.
- Estudios de laboratorio e informe técnico legal del tratamiento de líquidos peligrosos
- Estudio de laboratorio e informe técnico legal del tratamiento del suelos contaminados, antes y después del tratamiento (laboratorio certificado)
- Certificado e informe técnico legal de la disposición de residuos solidos asimilables.
- Informe, en donde se indique todas las actividades realizadas para la recuperación, recolección, almacenamiento temporal y transporte de los materiales. En estos informes se deben incluir fotografías y se deben indicar y explicar los inconvenientes, en caso de que se hayan presentado durante la ejecución de los trabajos que forman parte de este Ítem.

La medición para proceder con el pago se la realizara de la siguiente manera:

MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA
Residuos Líquidos Peligrosos	m ³ de residuo líquido peligrosos recuperado, recolectado y transportado.
Suelos Contaminados	m ³ de suelo contaminado recuperado, recolectado y transportado. Incluye trabajos de reposición de suelo.
Residuos sólidos Peligrosos	Kg. de residuos sólidos recuperados, recolectados y transportados.
Residuos Comunes	Kg. de residuos sólidos comunes, recolectados y transportados

c. Ítem 3. Limpieza de salas de máquinas

i. Alcance

La limpieza de las sala de máquinas consiste en la eliminación de toda sustancia que pueda quedar después de la recolección de los residuos líquidos peligrosos de la sala de máquinas antigua y de las manchas y sustancias presentes en el piso y zanjas de cables de la sala de máquinas nueva.

ii. Materiales, herramientas y equipos

El contratista suministrará todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para ejecutar esta actividad de limpieza de las salas de máquinas antigua y nueva. Los materiales y equipos a utilizar serán:

- Materiales absorbentes.
- Paños absorbentes.
- Desengrasante industrial, remueve aceites y grasas pesadas biodegradable

- Cepillos y escobillones de acero.
- Contenedores especiales para recolección de residuos sólidos y líquidos resultantes de la limpieza.
- Camiones en perfecto estado de funcionamiento, que no presenta fugas de ningún tipo de líquidos.
- Tratamiento y/o disposición final de los residuos generados según sus características

iii. Procedimiento de ejecución

Todas las superficies (pisos y paredes) que presenten sustancias líquidas peligrosas deberán ser previamente secadas con paños o materiales absorbentes.

Posteriormente se aplicara el desengrasante industrial, remueve aceites y grasas pesadas biodegradable, en las superficies que presenten manchas y que hayan estado en contacto con líquidos peligrosos, con la ayuda de cepillos y escobillones de acero se frotaran las superficies para facilitar la remoción de las grasas y aceites.

La aplicación del desengrasante industrial se lo realizara de acuerdo a las instrucciones del proveedor.

Todos los residuos resultantes de los trabajos de limpieza serán tratados como residuos sólidos y líquidos peligrosos, según sea el caso, para lo cual estos deberán ser recuperados con la ayuda de paños o materiales absorbentes para ser recolectados en contenedores fabricados con un material compatible con el residuo que vaya a contener, los contenedores deben estar en perfecto estado no presentado fisuras, rajaduras u orificios.

Los residuos resultantes de la limpieza de las salas de máquinas, deben ser sujetos a tratamiento y disposición final adecuada.

Por lo que los residuos generados durante la ejecución del ítem, serán transportados hasta la planta de tratamiento.

La limpieza abarca a los equipos generadores impregnados de aceite.

iv. Medición y Pago

El pago se realizara una vez que se haya concluido con la limpieza de ambas salas de máquinas. Para poder acceder al pago el contratista deberá presentar los siguientes respaldos:

- Informe final, en el cual se indique las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la limpieza de ambas salas de máquinas (se debe incluir fotografías de los trabajos realizados).
- Documentación de respaldo del tratamiento, eliminación y/o disposición final de los residuos sólidos y líquidos resultantes de la limpieza de las salas de máquinas.

La medición para proceder con el pago se la realizara en base a la superficie sujeta a la limpieza (m2).

d. Ítem 4. Tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos, líquidos peligrosos y suelos contaminados.

i. Alcance

Los residuos líquidos, sólidos peligrosos y los suelos contaminados deberán ser sometidos a tratamientos físicos, químicos y/o biológicos adecuados para su descontaminación.

Todos los trabajos deberán ser realizados a satisfacción de la supervisión/fiscalización técnica de ENDE.

ii. Materiales, herramientas y equipos

Los materiales para el tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos, líquidos peligrosos y suelos contaminados responderán a los requerimientos del trabajo.

iii. Procedimiento de ejecución

- Residuos líquidos peligrosos contaminados con HC.

Los residuos líquidos peligrosos deberán ser tratados aplicando:

- Tratamientos físicos: separación, sedimentación de grasas, aceites, otros en suspensión
- Tratamientos químicos: coagulación, neutralización de los mismos.
- Retiro de contaminación mediante la aplicación de filtros especiales.
- Otros.

Para verificar la eficiencia del proceso de descontaminación se realizara análisis de muestras del residuo líquido peligroso antes y después de aplicar el proceso.

Una vez concluido el proceso de descontaminación de los residuos líquidos peligrosos el contratista de acuerdo a su experiencia definirá y ejecutara la disposición final del líquido descontaminado, el cual en caso de ser liberada en algún cuerpo o curso de agua debe cumplir con los límites permisibles para descargas de efluentes en cuerpos o cursos de agua del RMCH de la Ley N° 1333 de Medio Ambiente. El contratista se hará responsable de cualquier problema que pueda suscitarse por la inadecuada disposición final de los líquidos tratados.

Dichos trabajos deberán ser realizados a satisfacción de la supervisión/fiscalización técnica de ENDE.

- Residuos sólidos peligrosos contaminados con HC.

Los residuos sólidos peligrosos deberán ser tratados mediante el proceso de incineración u otros que garanticen una descontaminación de los suelos

Dichos trabajos deberán ser realizados a satisfacción de la supervisión/fiscalización técnica de ENDE.

- Suelos contaminados

Los suelos contaminados deberán ser tratados aplicando:

- Tratamientos químicos.
- Aplicación de enzimas, bacterias y hongos para acelerar la descomposición de los contaminantes.
- Otros.

Para verificar la eficiencia del proceso de descontaminación se realizara análisis de muestras de los suelos antes y después de aplicar el proceso.

Una vez concluido el proceso de descontaminación de los suelos el contratista de acuerdo a su experiencia definirá y ejecutara la disposición final de los mismos, siendo responsable de cualquier problema futuro que pueda surgir

Dichos trabajos deberán ser realizados a satisfacción de la supervisión/fiscalización técnica de ENDE.

- *Residuos comunes*

Los residuos comunes deberán ser tratados y/o dispuestos para su disposición final en rellenos sanitarios autorizados.

iv. *Medición y Pago*

El pago se realizara una vez que se haya concluido con el tratamiento y/o disposición final de los materiales descontaminados. Para poder acceder al pago el contratista deberá presentar los siguientes respaldos:

- *En el caso de los residuos líquidos peligrosos, comunes y suelos contaminados:*
 - Resultados de los análisis de muestras de agua y suelos antes y después de la aplicación de los tratamientos de descontaminación.
 - Informe periódico y final, en los cuales se indiquen las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el tratamiento de los residuos líquidos y suelos contaminados (se debe incluir fotografías de los trabajos realizados).
 - Documentación de respaldo de la disposición final de los materiales descontaminados.
 - Certificados autorizados de las empresas que realizan el tratamiento, detallando el tipo de metodología utilizada y las cantidades tratadas.
 - Certificado de disposición final de los residuos Comunes
 - Estudio de laboratorio del tratamiento de agua contaminada. (laboratorio certificado)
 - Estudio de laboratorio e informe técnico legal del tratamiento del suelos contaminados, antes y después del tratamiento (laboratorio certificado)
 - Todos los certificados e informes técnico legales deben ir a nombre de ENDE

- *En el caso de los residuos sólidos peligrosos:*
 - Certificado autorizado de eliminación de los residuos sólidos mediante el proceso de incineración a nombre de ENDE.
 - Informe final del trabajo realizado en el cual se indique la cantidad y la composición (a detalle) de los residuos sólidos peligrosos incinerados (se debe incluir fotografías de los trabajos realizados).

La medición para proceder con el pago se la realizara de la siguiente manera:

MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA
Residuos Líquidos Peligrosos	m ³ de residuo líquido descontaminado y dispuesto finalmente.
Suelos Contaminados	m ³ de suelo descontaminado y dispuesto finalmente.
Residuos sólidos Peligrosos	Kg. De residuos sólidos eliminados por el proceso de incineración.

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER AMBIENTAL DE SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Objeto

Este documento tiene por objeto establecer los requisitos mínimos de carácter ambiental, seguridad salud ocupacional y responsabilidad social que deben cumplirse.

Ámbito de Aplicación

Comprende la Readecuación Ambiental de la Ex planta de Generación Trinidad para los siguientes componentes:

- ÍTEM 1. Movilización y desmovilización.
- ÍTEM 2. Recuperación, recolección, almacenamiento temporal y transporte de residuos sólidos, líquidos peligrosos, comunes y suelos contaminados.
- ÍTEM 3. Limpieza de sala de máquinas.
- ÍTEM 4. Tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos, líquidos peligrosos y suelos contaminados

Prescripciones y Disposiciones Generales

El Contratista dispondrá en el trabajo de una copia completa de las presentes Especificaciones de Carácter Ambiental, Seguridad Salud Ocupacional y responsabilidad social, junto con otras comunicaciones complementarias que pudieran acompañarlas.

El Contratista, se obliga a cumplir todos los requisitos, criterios, normas y sugerencias sobre medio ambiente, seguridad y salud ocupacional que se incluyen en el presente documento.

En el caso de subcontratación de partes del trabajo o servicios por parte del Contratista, las empresas bajo su control, deberán asumir las obligaciones de carácter ambiental, seguridad salud ocupacional y responsabilidad social incluidas en el presente documento.

Al inicio de las actividades y cada vez que se incorpore nuevo personal al trabajo o cuando se juzgue necesario, el Encargado del Contratista y/o Supervisión/fiscalización, deben sensibilizar a los trabajadores del Contratista sobre las medidas ambientales, seguridad, salud ocupacional y responsabilidad social adoptadas en el presente Proyecto.

Prescripciones y Disposiciones Particulares

Delimitación de las Áreas de Trabajo

El contratista establecerá de las áreas de trabajo con cintas de limitación y conos de señalización cuando sea necesario.

Limpieza

El contratista se hará cargo de la limpieza periódica de las áreas de trabajo que ocupe.

Los sitios de trabajo, deben mantenerse en óptimas condiciones de higiene, orden y limpieza, no se debe permitir la acumulación innecesaria de desechos, materiales susceptibles de descomposición o cualquier otro tipo de residuo que pueda ser nocivo para la salud o que constituya un riesgo para la salud de los trabajadores u obstaculice las labores normales de trabajo.

Antes de empezar el trabajo, se definirá de manera conjunta entre Supervisor y el Contratista, la zona o área de almacenamiento de residuos sólidos.

Los residuos serán colocados en contenedores adecuados o en último caso en sacos hasta su disposición final, clasificados y separados acorde con las normas vigentes, tal como se indica a continuación:

- Escombros
- Plásticos
- Cartón o papel
- Cables y residuos eléctricos

- Especiales (materiales que hayan contenido o que estén contaminados o impregnados con aceites, grasas y/o combustibles, pilas y tóxicos).

El contratista llevara un registro en el que se especifique la cantidad y el detalle de residuos que se haya generado por semana durante la realización de los trabajos en la ex planta, para entregarlo al finalizar los trabajos mencionados.

Requerimiento mínimo de accesorios de seguridad (EPPs)

Es obligación ineludible del Contratista, velar por la seguridad e integridad física de su personal, mediante la prevención de riesgos; tomando las medidas y precauciones necesarias para su protección. El contratista dotará ropa de trabajo y equipos de protección individual a todo su personal de planilla y/o eventual que se encuentre trabajando.

Todas las medidas de seguridad adoptadas en servicio deben basarse en la Ley General de Higiene, Seguridad Ocupacional y Bienestar vigente, como las buenas prácticas generalmente aceptadas en Seguridad Industrial, a las cuales se deberá recurrir en caso de dudas en su aplicación.

La empresa contratista deberá prever todos los elementos de protección tanto al personal de servicio como al personal técnico del proyecto. El Equipo de Protección Personal (EPP), de acuerdo cumplimiento al artículo 2 y 3 del decreto supremo N° 108, del 1ro de mayo de 2009, mínimamente deberá contener:

La lista mínima de ropa de trabajo y equipos de protección individual en función de la actividad es como sigue:

- Ropa de Trabajo (uso permanente)
- Zapato de Trabajo (uso permanente)
- Botas de agua
- Casco de seguridad (uso permanente)
- Guantes de cuero (uso obligado de acuerdo al riesgo del trabajo)
- Guantes de algodón (uso obligado de acuerdo al riesgo del trabajo)
- Guantes de goma manga larga
- Gafas de protección (de acuerdo al riesgo de trabajo)
- Protectores buco nasales para químicos.
- Otros que corresponda de acuerdo al riesgo del trabajo.

De mismo modo, es responsabilidad del Contratista, la seguridad de las instalaciones, equipos y otros bienes en el sitio de la servicio. Por tratarse de un Proyecto de Readequación Ambiental de una ex planta de Generación, el personal del Contratista debe, además de lo estipulado en estas Especificaciones Técnicas, cumplir con las normas de seguridad propias de trabajos con sustancias y residuos peligrosos, debiendo en todo tiempo ajustarse a las mismas y a las recomendaciones del personal técnico de ENDE.

Señalización de Seguridad

Durante todo el tiempo que demande la ejecución de los servicios el Contratista deberá mantener en el lugar del servicio la señalización necesaria para preservar la seguridad tanto del personal a intervenir en la ejecución de las servicios, como del personal de planta de ENDE.

La señalización consistirá en señales y cintas llamativas con suficiente visibilidad para el tráfico peatonal para anunciar precaución o peligro. Se deberá tener especial cuidado en la señalización nocturna, la misma que deberá ser lo suficientemente visible y segura, de tal manera que dure toda la noche y advierta a las personas de los peligros de la servicio con suficiente anticipación.

El Contratista es el único responsable por los daños que pudiera ocasionar a terceros, por lo que el costo que demande cualquier tipo de accidente será responsabilidad absoluta del Contratista.

Herramientas, Manuales y Eléctricas

Las herramientas que utilice el Contratista, deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar en buen estado
- Clavijas en buen estado (herramientas eléctricas)
- Extensiones de corriente en buen estado (empalmes, enchufe y clavija)

Antes de iniciar una actividad se debe revisar las herramientas a ser utilizadas con el objetivo de identificar algún desperfecto en ellas que puedan causar accidentes para prevenirlos oportunamente.

Cambio de Aceites y Grasas

Queda prohibido verter aceites y grasas al suelo, por lo que el contratista deberá tomar todas las medidas necesarias, para evitar cualquier vertido al suelo, por el cambio de los mismos en la maquinaria utilizada. En cambio se realizará preferentemente en un taller autorizado.

Botiquín de Primeros Auxilios

El contratista debe mantener en servicio un botiquín de primeros auxilios que contendrá como mínimo lo siguiente:

Fármacos – Medicamentos: Para aliviar malestares primarios: Dolor de cabeza, oídos, muelas, estómago, alergias y otros que el contratista considere como necesarios.

Material de curación: Para uso en heridas, caídas y cortes.

Equipos de Lucha Contra Incendios

El contratista deberá mantener de manera permanente en servicio, extintores en capacidad, calidad, composición y cantidad suficientes para poder combatir posibles incendios.

Registros e Informes

La Supervisión/Fiscalización de ENDE, podrá solicitar al Contratista un informe de ocurrencia de accidentes e incidentes, cuando así lo requiera.

Requisitos de Responsabilidad Social

Trabajo Infantil

El Contratista no utilizará, ni apoyará el uso de trabajo infantil.

Se establecerá, la remediación de los niños que se encuentren trabajando en situaciones encuadradas dentro de la definición de trabajo infantil, y se proporcionará la ayuda necesaria para permitir que dichos niños tengan acceso a la enseñanza y permanezcan escolarizados mientras sean niños.

El Contratista establecerá y comunicará, la política y los procedimientos para promover la educación de los niños y de los jóvenes trabajadores sujetos a la legislación local de enseñanza obligatoria, o que se encuentran en la escuela. La compañía fijará mecanismos para asegurar que ningún niño o trabajador joven trabaje durante horario escolar,

y que la combinación de horas de escuela, trabajo y transporte (de casa al trabajo y a la escuela, y vuelta) no supere las 10 horas diarias.

El Contratista no expondrá a niños ni a jóvenes trabajadores a situaciones, dentro o fuera del lugar de trabajo, que sean peligrosas, inseguras o insalubres.

Trabajos Forzados

El Contratista no utilizará, ni auspiciará el uso de trabajos forzados, ni exigirá a su personal que deje bajo su custodia "depósitos", o documentos de identidad, al comenzar la relación laboral con la compañía.

Salud y Seguridad en el Trabajo

El Contratista establecerá un entorno laboral seguro y saludable, y tomará medidas adecuadas para prevenir accidentes y lesiones ocasionadas durante la actividad laboral o asociadas a ella.

El Contratista garantizará que todos sus empleados reciban, de forma periódica y documentada, instrucción sobre salud y seguridad laboral.

El Contratista mantendrá, para uso de todos sus empleados, baños higiénicos, garantizando el acceso a agua potable y, cuando sea apropiado, la existencia de instalaciones en adecuadas condiciones sanitarias para el almacén de alimentos.

El Contratista garantizará que los dormitorios, cuando este sea un servicio que ofrezca a sus empleados, estén limpios, sean seguros, y cubran las necesidades básicas del personal.

Discriminación

El Contratista no efectuará, ni auspiciará, ningún tipo de discriminación basada en los atributos de raza, casta, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, participación en sindicatos, afiliación política o edad al contratar, remunerar, entrenar, promocionar, despedir, o jubilar a su personal.

El Contratista no interferirá en el derecho de sus empleados a observar sus prácticas religiosas, o en la necesidad de satisfacer necesidades que vengan determinadas por su raza, casta, origen nacional, religión, discapacidad, género, orientación sexual, participación en un sindicato, o afiliación política.

El Contratista no permitirá comportamientos, incluyendo gestos, lenguaje, y contacto físico, que sean, desde el punto de vista sexual, coercitivos, amenazadores, abusivos, o explotadores.

Medidas Disciplinarias

El Contratista no utilizará, ni apoyará el uso de castigos corporales, coerción mental o física, ni abusos verbales.

Remuneración

El Contratista garantizará que el salario pagado cumpla siempre, por lo menos, la normativa legal o las reglas mínimas establecidas, de modo que sea suficiente para cubrir las necesidades básicas del personal y para ofrecer cierta capacidad de gasto discrecional.

El Contratista garantizará que no se realicen deducciones del salario por razones disciplinarias. Así mismo, garantizará que la composición de salario y beneficios se detalle claramente y de forma habitual a los trabajadores. La compañía garantizará igualmente que el salario y beneficios sean otorgados, cumpliendo rigurosamente con todas las leyes, y que la remuneración se realice en cheque o en efectivo, de manera conveniente para los trabajadores.

El Contratista garantizará que no se lleven a cabo prácticas de contratación irregular, dirigidas a evitar el cumplimiento de las obligaciones legales relativas a los derechos laborales y a la seguridad social.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez finalizado el servicio el contratista solicitará la conformidad del servicio, misma que estará a cargo de una comisión integrada por el Fiscal, el Supervisor, el Contratista y un responsable de la entidad prestadora de servicios.

Esta comisión realizará una inspección general del trabajo prestado a fin de verificar la correcta ejecución del servicio, y si no existen observaciones, se procederá a la Recepción y firma del acta correspondiente.

El Acta de conformidad del servicio es el documento de constancia de que el servicio ha sido concluido a entera satisfacción del Supervisor, Fiscal y el Contratante de acuerdo a los Términos de Referencia y Pliego de Especificaciones. Mientras no se emita esta Acta de Conformidad, no se podrá considerar que el Contrato haya sido completamente ejecutado.

No obstante de la emisión del Acta Conformidad de Servicio, el Contratista mantendrá su responsabilidad en el cumplimiento de cualquier obligación y responsabilidad estipulada en el Contrato y que aún no hubiera sido cumplida hasta la fecha de la Recepción, considerándose que el Contrato permanece vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el mismo.

CRONOGRAMA

Nº	Descripcion	Días	MESES - AÑO															
			Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN																		
1	Movilizacion y desmovilizacion de personal, materiales, herramientas, equipos, vehiculos y todo lo necesario para la ejecucion de los trabajos de readecuacion ambiental de la Planta de Generacion Trinidad.	14,00																
RECUPERACION, RECOLECCIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS PELIGROSOS Y SUELO CONTAMINADO																		
2	Recuperacion, Recoleccion y Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos Peligrosos	13,00																
3	Recuperacion, Recoleccion y Almacenamiento Temporal de Residuos Líquidos Peligrosos	18,00																
4	Recuperacion, Recoleccion y Almacenamiento temporal de suelos contaminados	24,00																
5	Transporte de los resiudos solidos, liquidos y suelos contaminados hasta la planta de tratamiento de RS.	14,00																
LIMPIEZA DE AREAS																		
6	Limpieza de los residuos solidos y liquidos dispersos en la planta Trinidad	20,00																
7	Limpieza de pisos y paredes hasta 1 m de altura de la sala de maquinas antigua, eliminando toda sustancia que puedan quedar despues de la recoleccion de los residuos peligrosos del piso de la sala de maquinas	15,00																
8	traslado de los residuos solidos hasta plantas de tratamiento autorizados según la composicion de cada residuo	15,00																
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS PELIGROSOS, COMUNES Y SUELO CONTAMINANDO																		
10	Tratameinto y disposicion final	35,00																

**ANEXO 1
PUBLICACION**



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE

INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES SEGUNDA INVITACION

La Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, invita públicamente a empresas legalmente establecidas a presentar expresiones de interés del siguiente requerimiento:

READECUACIÓN AMBIENTAL DE LA PLANTA DE GENERACIÓN TRINIDAD

CONTRATACION DIRECTA CON PROCESO PREVIO: CDCPP-ENDE-2017-017

Encargado de atender consultas vía correo electrónico:

Ing. Lorgio a. Vilar Gonzales

e-mail: lorgio.vilar@ende.bo

ORGANISMO FINANCIADOR: RECURSOS PROPIOS

DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION: Los interesados podrán solicitar y obtener información sobre el presente requerimiento, a partir del día martes 28 de marzo del año en curso.

En la dirección y correo electrónico abajo descritos:

Empresa Nacional de Electricidad
Calle Colombia Nº 0- 655
Cochabamba, Bolivia
Horario de atención 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30
Teléfono: (591 4) 4520317 – (591 4) 4520321
Fax: (591 4) 4520318
Página Web: <http://www.ende.bo/expresiones-de-interes/vigentes/>

Encargado de entregar expresiones de interés:

Lic. Lesly M. Arispe Paniagua, e-mail lesly.arispe@ende.bo

PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES: Deberán presentarse en las oficinas de ENDE - CORPORACION, ubicadas en la, calle Colombia Nº 655 zona central, de acuerdo al cronograma establecido en el proceso, en horas de oficina.

Cochabamba, 26 de marzo de 2017

ANEXO 2
FORMULARIOS DE DECLARACIONES JURADAS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Documentos Legales y Administrativos

Formulario A-1	Presentación de Expresiones de Interés
Formulario A-2a	Identificación del Proponente para Empresas
Formulario A-2b	Identificación del Proponente para Asociaciones Accidentales
Formulario A-2c	identificación del proponente para integrantes de la Asociación Accidental
Formulario A-3	Formulario de Experiencia General de la empresa
Formulario A-4	Formulario de Experiencia Específica de la empresa
Formulario A-5	Formulario de Currículum Vitae del Personal Clave
Formulario A-6	Formulario de Cronograma de ejecución del servicio

Documentos de la Propuesta Económica

Formulario B-1	Presupuesto por ítems y general de la obra
Formulario B-2	Análisis de precios unitarios
Formulario B-3	Precios unitarios elementales

Documento de la Propuesta Técnica

Formulario C-1	(Organigrama, Métodos Constructivos, Número de frentes a utilizar, otros en base a las Especificaciones Técnicas)
----------------	---

FORMULARIO A-1
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EXPRESIONES DE INTERES
(Para Empresas o Asociaciones Accidentales)

• DATOS DEL OBJETO DE LA EXPRESIONES DE INTERES			
SEÑALAR EL OBJETO DE LA EXPRESIONES DE INTERES: <input style="width: 80%; border: 1px solid black;" type="text"/>			
• MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA EXPRESIONES DE INTERES (EN DÍAS CALENDARIO)			
(El proponente debe registrar el monto por Hito que ofrece por la ejecución de obra)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	VALIDEZ
<input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>	<input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>	<input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>	<input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>
<input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>	<input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>	<input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>	<input style="width: 95%; border: 1px solid black;" type="text"/>

I. De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente Documento de Expresión de Interés.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de Expresiones de Interés.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de Expresiones de Interés
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Expresión de Interés, y sus enmiendas, si existieran, así como los Formularios para la presentación de las Expresiones de Interés, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de Expresiones de Interés y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de Expresiones de Interés.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente Expresiones de Interés y efectuar las sanciones establecidos en el presente Documento de Expresión de Interés sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de Expresiones de Interés, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa. *(Cuando corresponda)*
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del estado (RUPE), una vez presentada mi Expresión de Interés a la Entidad Convocante (Excepto aquellos PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
- k) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos, excepto el Formulario A-5 y Formulario A-6, los cuales deben estar firmados por los profesionales propuestos.
- l) Declaro que el personal clave propuesto en el Formulario A-5 y Formulario A-6 se encuentra inscrito en los Registros que prevé la normativa vigente (cuando corresponda) y que éste no está considerado como personal clave en otras propuestas.

II. De la Presentación de Documentos

En caso de haber sido seleccionado de la etapa previa de las expresiones de interés para realizar la obra, para la suscripción de contrato, me comprometo a presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la Expresiones de Interés. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d), h),j) y k)

- a) Certificado del RUPE que respalde la información declarada en su Expresiones de Interés.
- b) Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- c) Matrícula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar Expresiones de Interés y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, ésta inscripción podrá exceptuarse para otros PROPONENTES cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas Empresas Unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- e) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- f) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata; emitida a nombre de la Entidad.
- g) Certificados/Documentos que acrediten la Experiencia General y Específica de la Empresa.
- h) Certificados/Documentos que acrediten la Experiencia General y Específica del Personal Clave.
- i) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental.

(Firma del proponente)
(Nombre completo del proponente)

**FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas)**

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:

Tipo de Proponente: Empresa Nacional Empresa Extranjera Otro: (Señalar)

Domicilio Principal: País Ciudad Dirección

Teléfonos:

Número de Identificación Tributaria: NIT
(Valido y Activo)

Matricula de Comercio: Número de Matricula Fecha de inscripción (Día Mes Año
(Actualizada)

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

Nombre del Representante Legal : Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)

Cédula de Identidad del Representante Legal : Número

Poder del Representante Legal : Número de Testimonio Lugar de emisión Fecha de Expedición (Día Mes Año

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar Expresiones de Interes y suscribir Contrato (**Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal**).
Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite un Representante Legal)

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía: Fax:

Correo Electrónico:

*(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)*

**FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)**

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Denominación de la Asociación Accidental :	<input type="text"/>				
Asociados :	#	Nombre del Asociado			% de Participación
	1	<input type="text"/>			<input type="text"/>
	2	<input type="text"/>			<input type="text"/>
	3	<input type="text"/>			<input type="text"/>
Testimonio de contrato :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<i>(Día)</i> <input type="text"/>	<i>mes</i> <input type="text"/>	<i>Año</i> <input type="text"/>
Nombre de la Empresa Líder :	<input type="text"/>				
2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER					
País :	<input type="text"/>		Ciudad :	<input type="text"/>	
Dirección Principal :	<input type="text"/>				
Teléfonos :	<input type="text"/>		Fax :	<input type="text"/>	
Correo electrónico :	<input type="text"/>				
3. DOMICILIO DEL PROPONENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
Domicilio de notificación :	<input type="checkbox"/>	a) Vía correo electrónico	<input type="text"/>		
	<input type="checkbox"/>	b) Vía fax al número	<input type="text"/>		
4. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL					
Nombre del Representante Legal :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i>				
	<input type="text"/>				
Poder del representante legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<i>(Día)</i> <input type="text"/>	<i>mes</i> <input type="text"/>	<i>Año</i> <input type="text"/>
Dirección del Representante Legal :	<input type="text"/>				
Teléfonos :	<input type="text"/>		Fax :	<input type="text"/>	
Correo electrónico :	<input type="text"/>				
Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar Expresiones de Interés y suscribir Contrato					
5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN					
Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación (Formulario A-2c)					

*(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)*

FORMULARIO A-2c
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE					
Nombre del proponente o Razón Social:	<input type="text"/>				
Número de Identificación Tributaria: <i>(Valido y Activo)</i>	<i>NIT</i>				
	<input type="text"/>				
Matricula de Comercio: <i>(Actualizado)</i>	<i>Número de Matricula</i>	<i>Fecha de expedición</i>			
	<input type="text"/>	<i>(Día)</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE					
Nombre del Representante Legal :	<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Cédula de Identidad del Representante Legal :	<i>Número</i>				
	<input type="text"/>				
Poder del Representante Legal :	<i>Número de Testimonio</i>	<i>Lugar de emisión</i>	<i>Fecha de Expedición</i>		
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<i>(Día)</i>	<i>Mes</i>	<i>Año)</i>
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

**FORMULARIO A-3
EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA**

[NOMBRE DE LA EMPRESA]									
N°	Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obras en General)	Ubicación	Monto final del contrato en Bs. (*)	Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)	Monto en \$u\$ (Llenado de uso alternativo)	% participación en Asociación (**)	Nombre del Socio(s) (***)	Profesional Responsable (****)
1									
2									
3									
4									
5									
...									
N									
TOTAL FACTURADO EN DÓLARES AMERICANOS (Llenado de uso alternativo)									
TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS (****)									
*	Monto a la fecha de Recepción Final del servicio.								
**	Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.								
***	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.								
****	Indicar el nombre del Profesional Responsable, que desempeñó el cargo de Superintendente/ Residente o Director de Obras o su equivalente. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.								
*****	El monto en bolivianos no necesariamente debe coincidir con el monto en Dólares Americanos.								
NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.									

*(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)*

**FORMULARIO A-4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA**

[NOMBRE DE LA EMPRESA]									
N°	Nombre del Contratante / Persona y Dirección de Contacto	Objeto del Contrato (Obra similar)	Ubicación	Monto final del contrato en Bs. (*)	Período de ejecución (Fecha de inicio y finalización)	Monto en \$\$ (Llenado de uso alternativo)	% participación en Asociación (**)	Nombre del Socio(s) (***)	Profesional Responsable (****)
1									
2									
3									
4									
5									
...									
N									
TOTAL FACTURADO EN DÓLARES AMERICANOS (Llenado de uso alternativo)									
TOTAL FACTURADO EN BOLIVIANOS (****)									
*	Monto a la fecha de Recepción Final del servicio.								
**	Cuando la empresa cuente con experiencia asociada, solo se debe consignar el monto correspondiente a su participación.								
***	Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o los socios.								
****	Indicar el nombre del Profesional Responsable, que desempeñó el cargo de Superintendente/ Residente o Director de Obras o su equivalente. Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.								
*****	El monto en bolivianos no necesariamente debe coincidir con el monto en Dólares Americanos.								
NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar el certificado o acta de recepción definitiva de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.									

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

FORMULARIO A-5

CURRICULUM VITAE, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL CLAVE

DATOS GENERALES			
Nombre Completo :	<i>Paterno</i>	<i>Materno</i>	<i>Nombre(s)</i>
Cédula de Identidad :	<i>Número</i>	<i>Lugar de Expedición</i>	
Edad :			
Nacionalidad :			
Profesión :			
Número de Registro Profesional :			

EXPERIENCIA GENERAL						
N°	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO DE LA OBRA	MONTO DE LA OBRA (Bs.)	CARGO	FECHA (Mes / Año)	
					DESDE	HASTA
1						
2						
3						
4						
...						
N						

EXPERIENCIA ESPECÍFICA						
N°	EMPRESA / ENTIDAD	OBJETO DE LA OBRA (Criterio de Obra Similar)	MONTO DE LA OBRA (Bs.)	CARGO	FECHA (Mes / Año)	
					DESDE	HASTA
1						
2						
3						
4						
...						
N						

DECLARACIÓN JURADA	
<p>Yo, [Nombre completo de la Persona] con C.I. N° [Número de documento de identificación], de nacionalidad [Nacionalidad] me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de [Cargo en la Obra], únicamente con la empresa [Nombre de la empresa], en caso que dicha empresa suscriba el contrato para la construcción de [Objeto de la Propuestas] con la entidad [Nombre de la Entidad]. Asimismo, confirmo que tengo pleno dominio hablado y escrito del idioma español.</p> <p>El Representante Legal de la empresa proponente, ha verificado que el profesional propuesto sólo se presenta con esta propuesta de Interés. De encontrarse propuesto sus servicios en otras propuestas para las mismas Expresiones de Interés, asumo la descalificación y rechazo del presente proceso</p> <p align="center">Lugar y fecha: [Indicar el lugar y la fecha]</p>	
<p>NOTA.- Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada. En caso de adjudicación el proponente se compromete a presentar los certificados de trabajo de cada una de las obras detalladas, en original o fotocopia legalizada emitida por la entidad contratante.</p>	

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

**FORMULARIO A-6
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El proponente deberá presentar un cronograma de barras Gantt o similar.

N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DURACIÓN (DÍAS) (*)	DIAGRAMA DE BARRAS (DÍAS, SEMANAS O MESES) (**)
1	Señalar Actividad 1	n_1	
2	Señalar Actividad 2	n_2	
3	Señalar Actividad 3	n_3	
..			
k	Señalar Actividad k	n_k	
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:		$n = n_1 + n_2 + \dots n_k$	
<p>El cronograma debe ser elaborado utilizando MS Project o similar y debe señalar de manera clara la Ruta Crítica de la obra</p> <p>(*) Se deberá tomar en cuenta el plazo de ejecución de cada actividad a fin de establecer multas por incumplimiento al plazo señalado de acuerdo a la cláusula trigésima segunda del modelo de contrato.</p> <p>(**) La entidad convocante podrá establecer la escala temporal o en su defecto el proponente adoptará la más conveniente.</p>			

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

**FORMULARIO B-1
PRESUPUESTO POR ÍTEMS Y GENERAL DEL SERVICIO
(En Bolivianos)**

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Numeral)	Precio Unitario (Literal)	Precio Total (Numeral)
1						
2						
3						
4						
5						
...						
N						
PRECIO TOTAL (Numeral)						
PRECIO TOTAL (Literal)						
<i>(La entidad podrá adicionar una columna, si se requieren otro tipo de características técnicas.)</i>						
NOTA. - La empresa proponente declara de forma expresa que el presente Formulario contiene los mismos precios unitarios que los señalados en el Formulario B-2.						

*(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)*

**FORMULARIO B-2
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

DATOS GENERALES	
Proyecto :	<input type="text"/>
Actividad :	<input type="text"/>
Cantidad :	<input type="text"/>
Unidad :	<input type="text"/>
Moneda :	<input type="text"/>

1. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PRODUCTIVO	COSTO TOTAL
1				
2				
...				
N				
TOTAL MATERIALES				

2. MANO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PRODUCTIVO	COSTO TOTAL
1				
2				
...				
N				
SUBTOTAL MANO DE OBRA				
CARGAS SOCIALES = (% DEL SUBTOTAL DE MANO DE OBRA) (55% al 71.18%)				
IMPUESTOS IVA MANO DE OBRA = (% DE SUMA DE SUBTOTAL DE MANO DE OBRA + CARGAS SOCIALES)				
TOTAL MANO DE OBRA				

3. EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO PRODUCTIVO	COSTO TOTAL
1				
2				
...				
N				
*	HERRAMIENTAS = (% DEL TOTAL DE MANO DE OBRA)			
TOTAL EQUIPO, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS				

4. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS				COSTO TOTAL
*	GASTOS GENERALES = % DE 1 + 2 + 3			
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS				

5. UTILIDAD				COSTO TOTAL
*	UTILIDAD = % DE 1 + 2 + 3 + 4			
TOTAL UTILIDAD				

6. IMPUESTOS				COSTO TOTAL
*	IMPUESTOS IT = % DE 1 + 2 + 3 + 4 + 5			
TOTAL IMPUESTOS				
TOTAL PRECIO UNITARIO (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6)				
TOTAL PRECIO UNITARIO ADOPTADO (Con dos (2) decimales)				

(*) El proponente deberán señalar los porcentajes pertinentes a cada rubro
NOTA. - El Proponente declara que el presente Formulario ha sido llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, aplicando las leyes sociales y tributarias vigentes, y es consistente con el Formulario B-3.

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

**FORMULARIO B-3
PRECIOS UNITARIOS ELEMENTALES**

1. MATERIALES			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1			
2			
3			
...			
N			

2. MANO DE OBRA			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1			
2			
3			
...			
N			

3. MAQUINARIA Y EQUIPO (*)			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1			
2			
3			
...			
N			

* Solo del equipo y maquinaria consignado en los análisis de precios unitarios, de acuerdo con el valor indicado en el Formulario B-4.

El presente Formulario es una declaración jurada que asegura que lo señalado en cada rubro como Costo Directo (Sin que este afectado por alguna incidencia), corresponde a los Análisis de Precios Unitarios desarrollados en los Formularios B-2.

(Firma del Profesional Propuesto)
(Nombre completo del Profesional Propuesto)

**FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para ser llenado por el proponente de acuerdo a lo establecido en el numeral 35.

Propuesta(*)

La propuesta deberá contener todo lo exigido en los siguientes puntos del presente documento:

Experiencia General y Específica de la Empresa o Asociación Accidental

Personal Técnico Clave

Elementos de protección personal y herramientas mínimas requeridas

Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica deberá contener como mínimo: Enfoque, Objetivo y Alcance, Metodología, Plan de Trabajo, Cronograma, equipos, herramientas, materiales a utilizar y Licencia Ambiental para el transporte de sustancias peligrosas. En base a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del documento

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

ANEXO 3

FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

FORMULARIO V-1a	EVALUACIÓN PRELIMINAR (EMPRESAS)
FORMULARIO V-1b	EVALUACIÓN PRELIMINAR (ASOCIACIONES ACCIDENTALES)
FORMULARIO V-2	VALOR LEÍDO DE LA EXPRESIONES DE INTERES ECONÓMICA
FORMULARIO V-3	EVALUACIÓN DE LA EXPRESIONES DE INTERES ECONÓMICA
FORMULARIO V-4	EVALUACIÓN DE LA EXPRESIONES DE INTERES TÉCNICA

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto De la Expresiones de Interés :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Propuesta Económica :	<input type="text"/>
Número de Páginas de la Expresiones de Interés :	<input type="text"/>

REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		
	PRESENTO		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
1. Formulario A-1 Presentación de Expresiones de Interés					
2. Formulario A-2a Identificación del Proponente.					
EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA					
3. Formulario C-1: La propuesta deberá contener todo lo exigido en el puntos 35 del presente documento: Elementos de protección personal y herramientas mínimas requeridas Propuesta Técnica La Propuesta Técnica deberá contener como mínimo: Enfoque, Objetivo y Alcance, Metodología, Plan de Trabajo, Cronograma, equipos, herramientas, materiales a utilizar y Licencia Ambiental para el transporte de sustancias peligrosas. En base a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del documento					
4. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa					
5. Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa					
6. Formulario A-5 Currículum Vitae del Personal Clave					
7. Formulario A-6 Cronograma de ejecución de la obra					
EXPRESIONES DE INTERÉS ECONÓMICA					
8. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (ítem) solicitados					
9. Formulario B-2. Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias					
10. Formulario B-3. Precios unitarios elementales					

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO

Objeto De la Expresiones de Interés :	<input type="text"/>
Nombre del Proponente :	<input type="text"/>
Propuesta Económica :	<input type="text"/>
Número de Páginas de la Expresiones de Interés :	<input type="text"/>

REQUISITOS EVALUADOS	Presentación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTO		Pagina N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
1. Formulario A-1 Presentación de Expresiones de Interés					
2. formulario A-2b Identificación del Proponente.					
EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA					
3. Formulario C-1: La propuesta deberá contener todo lo exigido en el puntos 35 del presente documento: Elementos de protección personal y herramientas mínimas requeridas Propuesta Técnica La Propuesta Técnica deberá contener como mínimo: Enfoque, Objetivo y Alcance, Metodología, Plan de Trabajo, Cronograma, equipos, herramientas, materiales a utilizar y Licencia Ambiental para el transporte de sustancias peligrosas. En base a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del documento					
4. Formulario A-5 Currículum Vitae del Personal Clave.					
5. Formulario A-6 Cronograma de ejecución de obra					
EXPRESIONES DE INTERÉS ECONÓMICA					
6. Formulario B-1. Presupuesto por Ítems y General de la Obra, debe incluir el detalle de los Volúmenes de Obra (Ítem) solicitados					
7. Formulario B-2. Análisis de Precios Unitarios, llenado de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo las leyes sociales y tributarias					
8. Formulario B-3. Precios unitarios elementales					
Además cada socio en forma independiente presentará:					
9. Formulario A-2a Formulario de Identificación del Proponente					
11. Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)					
12. Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa (Forma parte de la Propuesta Técnica)					

**FORMULARIO V-2
PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS DEL PROCESO			
Objeto De la Expresiones de Interés : <input type="text"/>			
Fecha y lugar de Recepción de Propuestas : <input type="text"/> <i>Día</i> / <input type="text"/> <i>Mes</i> / <input type="text"/> <i>Año</i> <input type="text"/> <i>Dirección</i>			
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA (Numeral y Literal)	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			
5			
...			
N			

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DATOS DEL PROCESO				
Objeto De la Expresiones de Interés : <input type="text"/>				
Fecha y lugar del Acto de Apertura : <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>				
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PRECIO AJUSTADO
		<i>pp</i>	<i>MAPRA (*)</i>	<i>PA = MAPRA</i>
		(a)	(b)	
1				
2				
3				
4				
5				
...				
N				

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de las Expresiones de Interés(*pp*) debe trasladarse a la casilla monto ajustado por revisión aritmética (*MAPRA*)

**FORMULARIO V-4
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPRESIONES DE INTERÉS TÉCNICA EN BASE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERÉS							
		PROPONENTE A		PROPONENTE B		PROPONENTE C		PROPONENTE n	
		CUMPL E	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	Cumple con lo exigido en el punto 35 "Especificaciones Técnicas" del TDR								
METODOLOGIA	CUMPLE/NO	<i>(señalar si cumple o no cumple)</i>							
CUMPLE									

**ANEXO 4
MODELO DE CONTRATO**

ÍNDICE DEL CONTRATO DE SERVICIOS GENERALES

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Primera.-	Partes Contratantes
Segunda.-	Antecedentes Legales del Contrato
Tercera.-	Objeto del Contrato
Cuarta.-	Plazo de Prestación del Servicio
Quinta.-	Monto del Contrato
Sexta.-	Garantía (Solo para servicios provisión continua)
Séptima	Domicilio a Efectos de Notificación
Octava.-	Vigencia del Contrato
Novena.-	Documentos del Contrato
Décima.-	Idioma
Décima Primera.-	Legislación Aplicable al Contrato
Décima Segunda.-	Derechos del Proveedor
Décima Tercera.-	Estipulaciones sobre Impuestos
Décima Cuarta.-	Cumplimiento de Leyes Laborales
Décima Quinta.-	Protocolización del Contrato (Solo para servicios provisión continua)
Décima Sexta.-	Intransferibilidad del Contrato
Décima Séptima.-	Causas de Fuerza Mayor y/o Caso Fortuito
Décima Octava.-	Terminación del Contrato
Décima Novena.-	Solución de Controversias
Vigésima.-	Modificaciones al Contrato

II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

Vigésima Primera.-	Fiscalización del Servicio
Vigésima Segunda.-	Representante del que Presta el Servicio
Vigésima Tercera.-	Condiciones Complementarios del Servicio
Vigésima Cuarta.-	Forma de pago <i>(según corresponda)</i>
Vigésima Quinta.-	Facturación
Vigésima Sexta.-	Responsabilidad y Obligaciones del que Presta el Servicio
Vigésima Séptima.-	Cierre de Contrato
Vigésima Octava.-	Morosidad y sus Penalidades
Vigésima Novena.-	Conformidad

MINUTA DE CONTRATO

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE _____
(Registrar el lugar donde será protocolizado el Contrato).

En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente contrato de prestación de servicios, para _____ **(Registrar el servicio general a ser realizado)**, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES). Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son: _____ **(Registrar de forma clara y detallada el nombre o razón social de la ENTIDAD)**, representada por _____ **(Registrar el nombre y el cargo del responsable de la suscripción del contrato de prestación de servicios)**, designado por _____ **(Registrar la Resolución de delegación)**, que en adelante se denominará la **ENTIDAD** y _____ **(Registrar la Razón Social del adjudicado)**, legalmente representada por _____ **(Registrar el nombre completo y número de Cédula de Identidad del propietario o representante legal habilitado para la suscripción del Contrato)**, en virtud del Testimonio de Poder N° _____ **(Registrar el número)**, otorgado ante _____ **(Registrar el N° de Notaria de Fe Pública ante la cual fue otorgado el Poder)**, el _____ **(Registrar la fecha, día, mes y año de otorgación del Poder)**, en la _____ **(Registrar el lugar donde fue otorgado el Poder)**, que en adelante se denominará el **PROVEEDOR**, quienes celebran y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES) Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son: _____ **(registrar de forma clara y detallada el nombre de la ENTIDAD)**, con NIT N° _____ **(señalar el Número de Identificación Tributaria)**, con domicilio en _____ **(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)**, en _____ **(señalar el distrito, provincia y departamento)** representada legalmente por _____ **(registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación)**, en calidad de **(señalar el cargo del Servidor Público que suscribe el contrato)** que en adelante se denominará la **ENTIDAD** y la _____ **(registrar la Razón Social de la empresa adjudicada)**, legalmente constituida conforme a la legislación de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio N° _____ **(registrar el número)** representada legalmente por _____ **(registrar el nombre completo y número de la cédula de identidad del propietario o representante legal habilitado para la suscripción del contrato en representación de la empresa)** en virtud del testimonio de poder N° _____ **(registrar número)** otorgado ante _____ **(registrar el N° de Notaria de Fe Pública en la que fue otorgado el poder)**, el _____ **(registrar la fecha, día, mes, año)** en la _____ **(registrar el lugar donde fue otorgado el poder)**, que en adelante se denominara el **PROVEEDOR**, quienes celebraran y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios.

SEGUNDA.- (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO). Dirá usted que la **ENTIDAD**, mediante Licitación Pública N° _____ **(Registrar el número de la Licitación)**, convocó a las Empresas de Servicios interesadas a que presenten sus propuestas de acuerdo con las condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación (DBC), aprobado mediante Resolución N° _____ de _____ **(Registrar el número y fecha de la Resolución de aprobación del DBC)**, proceso de contratación realizado en el marco del Decreto Supremo No. 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.

Que la Comisión de Calificación de la **ENTIDAD**, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas, realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido el Informe de Evaluación y Recomendación al Responsable del Proceso de Contratación (RPC), quién resolvió adjudicar la prestación del servicio, mediante Resolución de Adjudicación N° _____ **(registrar el número y la fecha de la Resolución)**, a _____ **(registrar la razón social del proponente adjudicado)**, al cumplir su propuesta con todos los requisitos y ser la más conveniente a los intereses de la **ENTIDAD**.

(Si el RPC, en caso excepcional, decide adjudicar el servicio a un proponente que no sea el recomendado por la Comisión de Calificación, deberá adecuarse la redacción de la presente cláusula).

TERCERA.- (OBJETO Y CAUSA DEL CONTRATO). El objeto del presente contrato es prestar todos los servicios necesarios para _____ (**Describir de forma detallada el servicio que será ejecutado**), hasta su conclusión, que en adelante se denominará el **SERVICIO**, para _____ (**señalar la causa de la contratación**), con estricta y absoluta sujeción a este Contrato, a los documentos que forman parte de él y dando cumplimiento a las normas, condiciones, precio, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de prestación del servicio y características técnicas establecidas en los documentos del Contrato.

CUARTA.- (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO). El **PROVEEDOR** desarrollará sus actividades de forma satisfactoria, en estricto acuerdo con el alcance del servicio, la propuesta adjudicada, las Especificaciones Técnicas y (**Si corresponde**) el cronograma de servicios, en el plazo de _____ (**Registrar en forma literal y numeral el plazo de prestación del servicio**) días calendario (**O hábiles dependiendo de la entidad**) que serán computados a partir del _____ (**Poner fecha de inicio del servicio**).

(En caso de establecerse un cronograma de servicios, la redacción de esta cláusula deberá ser adecuada)

QUINTA.- (MONTO DEL CONTRATO). (*Esta cláusula será aplicable cuando se trate de un contrato de servicios de provisión continua en el cual la forma de pago consigne pagos periódicos sucesivos*).

El monto propuesto y aceptado por ambas partes para la prestación del servicio, objeto del presente Contrato es de _____ (**Registrar en forma numeral y literal el monto del Contrato, en bolivianos, establecido en la Resolución de Adjudicación**). (*En Convocatoria Pública Internacional el monto del contrato podrá ser en moneda extranjera, dejando expresamente establecido que el pago se realizará en moneda nacional y al tipo de cambio oficial de venta establecido por el Banco Central de Bolivia en el día de la facturación*)

Queda establecido que el monto consignado en la propuesta adjudicada incluye todos los elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento del servicio.

Es de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, prestar los servicios contratados dentro del monto establecido como costo del servicio, ya que no se reconocerán ni procederán pagos por servicios que hiciesen exceder dicho monto.

QUINTA.- (PRECIO DEL CONTRATO). (*Esta cláusula será aplicable cuando se trate de un contrato de servicios de provisión discontinua, en el cual la forma de pago consigne precios unitarios*).

El **PROVEEDOR**, prestará el servicio de _____ (**Registrar el tipo de servicio a ser prestado**) a favor de la **ENTIDAD**, de acuerdo a los precios unitarios que forman parte indivisible del presente contrato, de acuerdo al detalle que cursa a continuación _____ (**Describir en forma clara y detallada el cuadro con los precios unitarios de la propuesta adjudicada**).

Los precios establecidos en esta cláusula, se pagarán al **PROVEEDOR** en moneda nacional y los mismos no serán incrementados bajo ninguna circunstancia ni estarán sujetos a variaciones.

SEXTA.- (GARANTÍA). (*Esta cláusula solo será aplicable cuando se trate de contrato de servicios de provisión continua con monto total*).

El **PROVEEDOR**, garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente contrato en todas sus partes con la _____ (**Registrar el tipo de garantía establecido en el DBC**), No. _____, emitida por _____ (**Registrar el nombre del ente emisor de la garantía**), con vigencia hasta el _____ (**Registrar el día, mes y año de la vigencia de la garantía**), a la orden de _____ (**Registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD**), por _____ (**Registrar el monto de la garantía en forma literal y numeral**), equivalente al siete por ciento (7 %) del monto total del **CONTRATO**.

El importe de dicha garantía, en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, será pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

Si se procediera a la prestación del servicio dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante el Informe de Conformidad correspondiente, suscrita por ambas partes contratantes, dicha garantía será devuelta después de la Liquidación del contrato, juntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD**, por razones justificadas. El **FISCAL**, es quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

(En Caso que se convenirse el desembolso de Anticipo, en la Presente cláusula se deberá adicionar el siguiente texto)

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo

El **PROVEEDOR** entregará a la **ENTIDAD** _____ **(Registrar el tipo de garantía a ser presentada, Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caucción a primer requerimiento)**, por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo solicitado por el **PROVEEDOR** que corresponde a _____ **(Registrar el monto en forma numeral y literal, el mismo que no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato)**, con vigencia hasta la amortización total del anticipo, a la orden de _____ **(Registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD)**

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD**, por razones justificadas.

El importe de esta garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR** no invierta el mismo en la implementación del **SERVICIO** requerido por la **ENTIDAD**, dentro de los _____ **(Registrar en forma literal y numeral, el plazo que prevea al efecto la ENTIDAD)**.

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto ejecutado. Las garantías sustitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

La **ENTIDAD** llevará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **PROVEEDOR**.

SÉPTIMA.- (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN). Cualquier aviso o notificación entre las partes contratantes, será enviada:

Al **PROVEEDOR**: _____ **(Registrar el domicilio que señale el proveedor, especificando zona, calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas)**.

A la **ENTIDAD**: _____ **(Registrar el domicilio de la entidad, especificando zona, calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas)**.

OCTAVA.- (VIGENCIA DEL CONTRATO). El presente **CONTRATO** entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción por ambas partes, hasta la terminación del contrato.

NOVENA.- (DOCUMENTOS DEL CONTRATO). Para cumplimiento de lo preceptuado en el presente contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- 9.1. Documento Base de Contratación, sus aclaraciones y/o enmienda(s) si existiesen.
- 9.2. Propuesta adjudicada.
- 9.3. Resolución de Adjudicación.
- 9.4. Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas, cuando corresponda.
- 9.5. Certificado de Información sobre Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- 9.6. Certificado de RUPE.
- 9.7. Garantía de Cumplimiento del Contrato (Si corresponde).
- 9.8. Garantía de Correcta Inversión del Anticipo (Si corresponde).
- 9.9. Contrato de Asociación Accidental (Si corresponde).
- 9.10. Poder General del representante Legal de la Asociación Accidental (Si corresponde).
- 9.11. Otros documentos necesarios para la prestación del servicio **(señalar los que correspondan)**.

DÉCIMA.- (IDIOMA)

El Presente **CONTRATO**, toda la documentación aplicable al mismo y la que emerja de la prestación del **SERVICIO**, deben ser elaborados en idioma castellano.

DÉCIMA PRIMERA (LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO). El presente contrato, al ser de naturaleza administrativa, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- 11.1 Constitución Política del Estado.
- 11.2 Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 11.3 Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- 11.4 Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- 11.5 Otras disposiciones relacionadas.

DÉCIMA SEGUNDA.- (DERECHOS DEL PROVEEDOR). El **PROVEEDOR**, tiene el derecho de plantear los reclamos que considere correctos, por cualquier omisión de la **ENTIDAD**, por falta de pago del servicio prestado, o por cualquier otro aspecto consignado en el presente Contrato.

Tales reclamos deberán ser planteados por escrito y de forma documentada, al **FISCAL**, hasta treinta (30) días hábiles posteriores al suceso.

El **FISCAL**, dentro del lapso impostergable de cinco (5) días hábiles, tomará conocimiento y analizará el reclamo, debiendo emitir su informe - recomendación a la **ENTIDAD**, para que a su vez tome conocimiento y analice la recomendación a objeto de aceptar la misma, o en su caso pedir aclaración, ampliación del informe o rechazar la recomendación, lo que realizará por escrito, a los fines de dar respuesta al **PROVEEDOR**.

En los casos que así corresponda por la complejidad del reclamo, el **FISCAL**, podrá solicitar el análisis del reclamo y del informe - recomendación a las dependencias técnica, financiera o legal de la **ENTIDAD**, según corresponda, a objeto de procesar la respuesta al **FISCAL** y de éste al **PROVEEDOR**.

Todo proceso de respuesta a reclamos, no deberá exceder los diez (10) días hábiles, computables desde la recepción del reclamo documentado por el **FISCAL**. **(Si el plazo de prestación del servicio es corto, el plazo previsto puede ser reducido en concordancia con el plazo de contrato).**

El **FISCAL** y la **ENTIDAD**, no atenderán reclamos presentados fuera del plazo establecido en esta cláusula.

DÉCIMA TERCERA.- (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS). Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA CUARTA.- (CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES). EL **PROVEEDOR** deberá dar estricto cumplimiento a la legislación laboral y social vigente en la Estado Plurinacional de Bolivia, respecto a su personal, en este sentido será responsable y deberá mantener a la **ENTIDAD** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza, que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

DÉCIMA QUINTA.- (PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO). **(Esta cláusula solo será aplicable cuando se trate de contrato de servicios de provisión continua con monto total).**

El presente Contrato, será protocolizada con todas las formalidades de Ley por la **ENTIDAD**, el importe por concepto de protocolización debe ser pagado directamente por el **PROVEEDOR**, en caso que este monto no sea cancelado por el **PROVEEDOR**, podrá ser descontado por la entidad a tiempo de hacer efectivo el pago correspondiente.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

- 15.1. Contrato (Original).
- 15.2. Documento legal de representación de La **ENTIDAD** y Poder del Representante Legal del **PROVEEDOR** (fotocopias legalizadas).
- 15.3. Garantía de Cumplimiento de Contrato (fotocopia simple). (si corresponde).
- 15.4. Garantía de Correcta Inversión del Anticipo (fotocopia simple). (Si corresponde).

En caso de que por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente entre las partes.

DÉCIMA SEXTA.- (INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO). El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente, previa aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO). Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, el **FISCAL** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se entiende por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de prestación del **SERVICIO** o demora en el cumplimiento de lo previsto en el plazo de entrega y en el cronograma de entregas (*si corresponde*), dando lugar a retrasos en el avance, de modo inexcusable e imprescindible, el **PROVEEDOR** de manera justificada, deberá recabar, del **FISCAL**, un certificado de constancia de la existencia del impedimento, dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego por escrito dentro del plazo previsto para los reclamos, la reconsideración de la intensión de la resolución del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes causas:

18.1 Por Cumplimiento del Contrato: De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **ENTIDAD**.

18.2 Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

18.2.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

La **ENTIDAD**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por disolución del **PROVEEDOR** (*sea Empresa o Asociación de Empresas de Servicios*).
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento en la atención del servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** o por el **FISCAL** en asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.
- d) Por suspensión de la provisión de los **SERVICIO** sin justificación, por el lapso de _____ (*registrar el número de días en función del plazo total del Servicio*) días calendario continuos, sin autorización escrita de la **ENTIDAD**.
- e) Por incumplimiento del servicio de acuerdo al Cronograma. (*si corresponde*).
- f) Por negligencia reiterada (2 veces) en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, u otras especificaciones, o instrucciones escritas del **FISCAL**.
- g) Por falta de pago de salarios a su personal y otras obligaciones contractuales que afecten al servicio.
- h) Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del servicio alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

18.2.2 Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.

El **PROVEEDOR**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Si apartándose de los términos del contrato la **ENTIDAD**, a través del **FISCAL**, pretende efectuar aumento o disminución en el servicio.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago por la prestación del servicio, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, existiendo conformidad del servicio, emitida por el **FISCAL**.
- c) Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.

18.2.3 Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el **CONTRATO**, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizara el desarrollo de los servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresará por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectivo.

Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, la **ENTIDAD** deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR** se consolide en favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **(Solo si se trata de servicios continuos)**.

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande los compromisos adquiridos por el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

18.2.4 Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, **La ENTIDAD o el PROVEEDOR** se encontrase en una situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilite la prestación del **SERVICIO** o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada comunicará por escrito su intención de resolver el contrato, justificando la causa.

La ENTIDAD, en cualquier momento, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá los trabajos y resolverá el **CONTRATO** total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá el servicio de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita por escrito el **FISCAL**.

El **PROVEEDOR** conjuntamente con el **FISCAL**, procederán a la verificación del servicio prestado hasta la fecha de suspensión la evaluación de los compromisos que el **PROVEEDOR** tuviera pendiente relativo al servicio, debidamente documentados. Asimismo el **FISCAL** liquidará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio del **FISCAL** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos el **FISCAL** elaborará el cierre de contrato y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima séptima del presente **CONTRATO**.

DÉCIMA NOVENA.- (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS). En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones de las partes, durante la ejecución del presente contrato, las partes

acudirán a los términos y condiciones del contrato, DBC, propuesta adjudicada, sometidas a la jurisdicción coactiva fiscal.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales de provisión continua o discontinua)

VIGÉSIMA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El contrato podrá ser modificado por uno o varios contratos modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificatorio no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato; asimismo, la suma de los montos de los contratos modificatorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89, de la NB-SABS.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales recurrentes)

VIGÉSIMA.- (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

La modificación al contrato por una sola vez no debiendo exceder el plazo establecido en el presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89 de las NB-SABS.

II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA.- (FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO). La **ENTIDAD** designará un **FISCAL** de seguimiento y control del servicio, y comunicará oficialmente esta designación al **PROVEEDOR** mediante carta expresa.

(Las funciones específicas del FISCAL deberán ser formuladas por la entidad en esta cláusula, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas expresadas en el Documento Base de Contratación y a las exigencias que éstos requieran para su seguimiento y control).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (REPRESENTANTE DEL QUE PRESTA EL SERVICIO). El **PROVEEDOR** designará mediante notificación escrita a un representante para la provisión del servicio, dicho personero será denominado **AGENTE DEL SERVICIO** y será presentado oficialmente por el **PROVEEDOR** antes del inicio del mismo, mediante comunicación escrita dirigida a la **ENTIDAD**.

El **AGENTE DEL SERVICIO** representará al **PROVEEDOR** durante toda la prestación del servicio y mantendrá coordinación permanente y efectiva con la **ENTIDAD** a través del **FISCAL**, a objeto de atender satisfactoriamente los requerimientos y dar fiel cumplimiento al **CONTRATO**.

VIGÉSIMA TERCERA.- (CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO). ***(A partir de esta cláusula se deben incluir todos los aspectos relacionados con las condiciones complementarias del servicio cuando corresponda, como ser: personal, equipo mínimo, tiempo de respuesta, especificaciones de repuestos, inspección y pruebas, seguros, compromisos de responsabilidad del equipo, muebles, etc.).***

VIGÉSIMA CUARTA.- (FORMA DE PAGO CUANDO LA PROVISION DEL SERVICIO ES CONTINUO). ***(Esta cláusula será aplicable cuando se trate de un contrato de servicios de provisión continua en el cual la forma de pago consigne pagos periódicos sucesivos).***

El **PROVEEDOR** presentará al **FISCAL** para su revisión la solicitud de pago de aquellos servicios prestados, en el que consignará todos los trabajos ejecutados por el **PROVEEDOR**, en cuya constancia se asentará el monto del pago debidamente llenado, con la fecha y firma del **AGENTE DE SERVICIO**.

El **FISCAL**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, después de recibir dicha solicitud indicará por escrito su aprobación o devolverá para que se enmienden los motivos de rechazo, debiendo el **PROVEEDOR**, en este último caso realizar las correcciones necesarias volviendo a presentar para su corrección, con la nueva fecha.

El **FISCAL** una vez que apruebe la solicitud de pago remitirá a la dependencia pertinente de la **ENTIDAD**, para el pago correspondiente, dentro de _____ ***(Registrar el plazo de pago previsto por la entidad)*** días hábiles computables desde la presentación de la solicitud de pago.

VIGÉSIMA CUARTA.- (FORMA DE PAGO CUANDO LA PROVISIÓN DEL SERVICIO ES DISCONTINUO). ***(Esta cláusula será aplicable cuando se trate de un contrato de servicios de provisión discontinua en el cual la forma de pago consigne precios unitarios).***

Una vez que el proveedor haya prestado los servicios requeridos por la **ENTIDAD**, el pago se efectuará en moneda nacional de la siguiente manera:

(Detallar a continuación los documentos y las instancias de aprobación de estos, que la entidad exigirá como requisito para luego proceder al pago).

(La entidad después de haber aplicado una de las dos modalidades descritas anteladamente, deberá a continuación utilizar el siguiente texto).

Si la demora de pago, supera los sesenta (60) días calendario, desde la fecha de aprobación del certificado de pago por el **FISCAL**, el **PROVEEDOR** tiene el derecho de reclamar el pago de un interés equivalente a la tasa promedio pasiva anual del sistema bancario, por el monto no pagado, valor que será calculado dividiendo dicha tasa entre 365 días y multiplicándola por el número de días de retraso que incurra la **ENTIDAD**.

A este fin el **PROVEEDOR** deberá hacer conocer a la **ENTIDAD** la demora en el pago (*en días*), mediante nota dirigida al **FISCAL** quien pondrá de inmediato a conocimiento de la **ENTIDAD**, para que independientemente del pago de intereses, establezca las causas de la demora de pago y si el caso corresponde, determinen la responsabilidad administrativa y/o civil en la que incurran el o los servidores públicos por su omisión.

VIGÉSIMA QUINTA. - (FACTURACIÓN). El **PROVEEDOR** en la misma fecha en que sea aprobada su solicitud de pago, deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto correspondiente en favor de la **ENTIDAD**.

En caso de existir anticipos, el **PROVEEDOR**, deberá emitir la respectiva factura a favor de la **ENTIDAD** por el monto percibido.

VIGÉSIMA SEXTA.- (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL QUE PRESTA EL SERVICIO).

25.1. Responsabilidad Técnica: El **PROVEEDOR** asume la responsabilidad técnica absoluta, de los servicios profesionales prestados bajo el presente contrato, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas y propuesta técnica y económica, por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las más altas normas técnicas de competencia profesional, conforme a las leyes, normas de conducta y costumbres locales. En consecuencia el **PROVEEDOR** garantiza y responde del servicio prestado bajo este **CONTRATO**, por lo que en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del contrato, se compromete a no negar su participación. En caso de no responder favorablemente al requerimiento, la **ENTIDAD** hará conocer a la Contraloría General del Estado, para los efectos legales consiguientes, en razón de que el servicio ha sido prestado bajo un contrato administrativo, por lo cual el **PROVEEDOR** es responsable ante el Estado.

25.2. Responsabilidad Civil: El **PROVEEDOR** será el único responsable por reclamos judiciales y/o extrajudiciales efectuados por terceras personas que resulten de actos u omisiones relacionadas exclusivamente con la prestación del servicio bajo este **CONTRATO**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (CIERRE DE CONTRATO). Concluido el plazo del presente contrato, la **ENTIDAD**, procederá al cierre del mismo, estableciendo saldos a favor o en contra, elaborará el Informe de Conformidad y emitirá el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES) *(Esta cláusula se agregará sólo para aquellos contratos cuya prestación del servicio sea de provisión continua)* el **PROVEEDOR** se constituirá en mora sin necesidad de ningún aviso previo de la **ENTIDAD**, por el solo hecho de transgredir los plazos establecidos en el cronograma de prestación del servicio, obligándose a pagar por cada día calendario de retraso una multa equivalente al _____ **(indicar el valor de la penalidad por morosidad en la prestación del servicio)** por día de retraso. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado por el **FISCALDE SERVICIO**.

Cuando el **FISCALDE SERVICIO** establezca como emergencia de la aplicación de multas por mora durante la prestación del servicio dentro del plazo establecido en la Cláusula Cuarta del presente **CONTRATO** que se haya llegado al límite máximo del veinte por ciento (20%) del monto del contrato, se producirá la resolución del mismo, aspecto que se comunicará al **PROVEEDOR** en forma inmediata.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **FISCALDE SERVICIO**, bajo su directa responsabilidad mediante las planillas de pago mensual o en su caso el certificado de liquidación final sin perjuicio de que el **CONTRATANTE** ejecute la garantía de cumplimiento de contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción

coactiva fiscal por la naturaleza del contrato, conforme lo establecido en el artículo 47º de la Ley Nº 1178.

VIGÉSIMA NOVENA.- (CONFORMIDAD). En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el _____ (**registrar el nombre y cargo del servidor público habilitado para la suscripción el Contrato**), en representación legal de la **ENTIDAD**, y el _____ (**registrar el nombre del propietario o representante legal del proveedor, habilitado para suscribir el contrato**) en representación legal del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control **FISCAL** vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.
_____ (**Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribirá el contrato**).

**(Registrar el nombre y cargo del
Servidor Público habilitado
para la firma del Contrato)**

**(Registrar el nombre del
PROVEEDOR)**